

ANEXO II

CONTINUACIÓN ANEXO I DE LA SESIÓN 34 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017

**Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos***Dictamen LXIII II/2/088_PPA*

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN**I. METODOLOGÍA**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**II. ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo. En el apartado "**III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**", se expone el objetivo y se



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En el apartado "**IV. CONSIDERACIONES**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2017 fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal del Grupo Parlamentario del PRI.

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus atribuciones y facultades, acordó turnar la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. *proposición* ✓

3.- Con base en lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis de la iniciativa y a la elaboración del presente dictamen. *proposición* ✓

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, la ley otorga facultades tanto al gobierno federal, con el concurso de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, para impulsar diversos programas de becas, las cuales son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de las personas.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

Asimismo, la propia ley establece que las becas deberán existir tanto en los esquemas públicos como en los privados. Las becas en la educación privada son definidas, en términos del artículo 57, fracción III, de la Ley General de Educación y por el acuerdo número 279 de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio del 2000, en un número mínimo de becas equivalente al cinco por ciento del total de alumnos inscritos que cada institución debe otorgar.

Si bien las diversas becas en ambos esquemas educativos tienen principios comunes para ser otorgadas, como el nivel socioeconómico de los educandos, el promedio de calificaciones, entre muchos otros, que varían de acuerdo con el o los otorgantes, el presente punto de acuerdo pretende abonar en el cabal cumplimiento del postulado constitucional que señala la universalidad en el acceso a la educación; así como lo establecido en norma secundaria relacionado con una mayor equidad educativa y con el principio de que las becas y demás apoyos debieran otorgarse preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación y que demuestran además un eficiente desempeño escolar.

Las becas que se otorgan a través del Programa Nacional de Becas específicamente para estudiantes del nivel educación superior atienden a estudiantes inscritos en escuelas públicas; no se ofrecen a los estudiantes que, por las circunstancias ya expuestas con antelación, pudieran necesitarlas y que se encuentran inscritos y cursando sus estudios, con gran esfuerzo personal y familiar, en instituciones privadas, y que forman parte de la población en condiciones económicas vulnerable y en desventaja. Esto se debe a que uno de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para obtener becas de manutención gubernamentales, es que el solicitante se encuentre inscrito en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES), quedando negada la posibilidad de solicitarlo y de acceder como beneficiario de las becas cuando los solicitantes se encuentren inscritos en una institución privada.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

La política pública en la materia suele pasar por alto y no considera que muchos de esos solicitantes tuvieron que acudir a esas instituciones privadas al ser rechazados por esquemas públicos de educación, Bajo ese orden de ideas, la presente propuesta, en lo relativo a las Becas de Manutención que se otorguen a estudiantes del Nivel de Educación Superior, pretende: a) Que prevalezca la situación socioeconómica del solicitante y/o beneficiario de una beca, 2 por sobre si se encuentra inscrito en una institución de educación pública o no. b) Ser sensibles y responder a la necesidad de la población que, aún en condiciones socioeconómicas vulnerables, realiza todos los días un gran esfuerzo para acceder a la educación superior.

- a) La propuesta que se realiza no conlleva el generar impacto presupuestal, sino establecer un mejor criterio para que los estudiantes de educación superior puedan solicitar su acceso a los programas de becas públicos, acorde con los principios establecidos en nuestras normas vigentes. Se propone que estudiantes de educación superior, tanto de instituciones públicas como privadas, puedan participar en el concurso de asignación del programa nacional de becas; y solamente cuando acrediten los criterios de priorización (por su circunstancia de vulnerabilidad y condición socioeconómica, así como su eficiente desempeño académico) para su elegibilidad, pueden ser beneficiarios. Cabe señalar además que las propias Reglas de Operación establecen que el otorgamiento de la beca está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2017. b) Estamos en contra de la privatización de la educación, pero a favor del espíritu contenido en el artículo 32 de la Ley General de Educación y que alude a la equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. No olvidemos además que como bien se infiere de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, la beca es una opción que tienen los estudiantes en contextos y situación de vulnerabilidad para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de educación superior.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

Por lo que el Diputado propone:

Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a modificar el primer párrafo del apartado 1) Población Objetivo, punto II. Apartados del Anexo 2: Becas de Manutención del Acuerdo Número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2017, para establecer que en el caso de las becas de educación superior, la población objetivo podrán ser estudiantes de educación superior inscritos/as en el Sistema Educativo Nacional que comprende Instituciones Públicas de Educación Superior e Instituciones Particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Así mismo pretende exhorta respetuosamente a los 31 Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que por su conducto consideren instruir a las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares a considerar que para el caso de las becas de educación superior, la población objetivo podrán ser estudiantes regulares inscritos/as en el Sistema Educativo Nacional que comprende Instituciones Públicas de Educación Superior e Instituciones Particulares con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos analizó y discutió el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto sujeta a dictamen y determinó que lo procedente es proponer al Pleno de la Cámara de Diputados la aprobación del presente dictamen en sentido negativo, al tenor de lo siguiente:

De conformidad con el **artículo 3º Constitucional** y el **artículo 9º de la LGE**, es obligación del Estado atender todos los tipos y modalidades educativos, incluido el superior. La prestación de dichos servicios, además, debe ser gratuita –**artículo 3º Constitucional** y **6º de la LGE**.

Las medidas de equidad en la educación, como otorgar becas, tienen como destinatarios preferentes a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas de desventaja (**artículos 32 y 33**, fracción VIII de la **LGE**).

Por lo tanto, otorgar becas por parte del Estado a estudiantes de instituciones particulares no puede considerarse una medida de equidad en la educación.

Para compensar, el **artículo 57**, fracción III, **de la LGE** obliga a las escuelas particulares con autorización o RVOE a proporcionar un número mínimo de becas, en términos de lo señalado en los lineamientos que la autoridad otorgante haya determinado.

No se aborda que las instituciones privadas de educación superior están obligadas a otorgar becas a 5% de su matrícula, de acuerdo a los Acuerdos Secretariales no. 205 y 279.

La propuesta planteada puede ser vista como un impulso a la privatización de la educación.

Se fomenta que el propio Estado otorgue becas a estudiantes de instituciones privadas, en lugar de focalizar los recursos para que la educación pública, que es por naturaleza de mayor accesibilidad, mejore su



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/088_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo número 25/12/16, por el que se emiten las reglas de operación del programa nacional de becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del grupo parlamentario del PRI.

calidad y cobertura. Un ejemplo de este debate es el tema de los "school vouchers" en Estados Unidos.

En este orden de ideas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincidieron en que, lo procedente es dictaminarla en sentido negativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a modificar el acuerdo 25/12/16, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas de 2017, a cargo del Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal del Grupo Parlamentario del PRI, el 02 de febrero de 2017.

SEGUNDO. - Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Aceves



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

Laura Mitzi Barrientos



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Magdalena Moreno
Vega
Integrante**



**Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante**


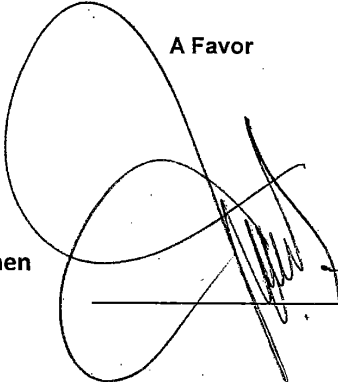



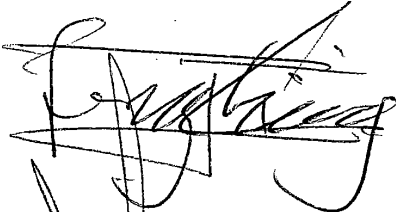




**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. María del Carmen Pinete Vargas Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Juan Carlos Ruíz García Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>
 Dip. Francisco Alberto Torres Rivas Integrante	 <hr/>	<hr/>	<hr/>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO 25/12/16, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE 2017, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SULUB CAAMAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA POTENCIALIZAR Y REDIRECCIONAR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER A 158 PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE DICHA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR VALENCIA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)** a celebrar un Convenio de Coordinación con el **gobierno de Oaxaca** para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

física educativa para atender 158 planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de la entidad, a cargo del Diputado Óscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El diputado promovente señala en su propuesta que:

"1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero que el Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios- impartirá educación básica y media superior y garantizará entre otras la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizajes de los educandos.

2. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las metas nacionales lograr un México con educación de calidad, considerando que la creación de verdaderos ambientes de aprendizaje, aptos para desplegar procesos continuos de innovación educativa, requiere de espacios educativos dignos y con acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. De igual manera, una mejor educación necesita de un fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas; para ello ubica a la escuela en el centro de la política nacional, reconociendo que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

3. Según lo estipulado en el artículo 10, fracción X, de la Ley General de Educación, la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público y constituye el Sistema Educativo Nacional, entre otros la infraestructura educativa.

4. La Ley General de la Infraestructura Física Educativa faculta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa como encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales.

5. El 26 de febrero de 2013, fue publicada la reforma educativa en el Diario Oficial de la Federación, misma que se centra en 5 ejes prioritarios, entre los que destaca la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física educativa como un elemento de la mayor importancia.

6. Investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar han identificado que una de las causas relevantes de abandono escolar, tiene que ver con que las escuelas no cuenten con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado que le permitan desarrollar con éxito sus actividades educativas.

7. El programa del gobierno federal "Escuelas al Cien" es considerado como la mayor inversión en décadas para el mejoramiento de escuelas públicas en México que beneficia a más de 6 millones de estudiantes en un periodo de 3 años, de diciembre de 2015 a diciembre de 2018, dignificando más de 33 mil planteles educativos en el país. Dicho programa dispone de 8 componentes en atención al orden de prioridad y secuencia para mejorar todas o algunas de las siguientes prioridades:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Oscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

- a) Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento. Atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral.
- b) Servicios sanitarios. Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
- c) Mobiliario y equipo. Proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro.
- d) Sistema de bebederos. Instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos con agua potable para el consumo humano.
- e) Accesibilidad. Dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas, al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos.
- f) Áreas de servicios administrativos. Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo.
- g) Infraestructura para la conectividad. Construcción y/o rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos (techos y muros firmes). Esto se atiende mediante el componente. Así como protectores para ventana.
- h) Espacios de usos múltiples. Infraestructura de arco o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Así mismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo".

Continua exponiendo el proponente que en la página del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, en relación al estado de Oaxaca, se señala que el programa "Escuelas al CIEN", durante el periodo de diciembre de 2015 a diciembre de 2016, hubo un aprovechamiento de sólo 67 por



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Oscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

ciento; lo que representa el porcentaje más bajo a nivel nacional, ya que le fueron liberados 541 millones 171 mil 358.13 pesos que deberían ser utilizados en 696 planteles y únicamente se ejercieron 363 millones 218 mil 737.67 pesos en 422 planteles.

Este significativo desaprovechamiento, lo atribuye el Diputado Oscar Valencia García, al conflicto magisterial en Oaxaca, derivado de las sucesivas diferencias con la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Por ello, argumenta que con el "redireccionamiento" de los recursos no ejercidos durante los años 2015 y 2016, asignados originalmente a la educación básica a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se pueda ejecutar el Programa "Escuelas al CIEN" (sic) en beneficio de 158 de los 261 planteles del instituto de bachillerato del estado de Oaxaca, considerados de muy alta y alta marginación, que operan únicamente con recurso estatal, con un déficit reflejado en la falta de infraestructura física educativa, de personal docente, equipamiento y mobiliario básico.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundamentado, el **Diputado Oscar Valencia García** sometió a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

"Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a celebrar Convenio de Coordinación con el Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar 354 millones de pesos para equipamiento e



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

infraestructura física educativa para atender a 158 planteles del instituto de estudios de bachillerato del estado de Oaxaca.”

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos expuestos, comparten el interés del diputado promovente por exhortar a la celebración de un **“Convenio para potencializar y redireccionar el equipamiento e infraestructura física educativa”** para atender 158 planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de la entidad federativa de Oaxaca, a fin de coordinar los esfuerzos institucionales y tomar las acciones necesarias para garantizar la seguridad en dichos planteles, así como la continuidad de los servicios educativos correspondientes, en las condiciones de calidad y dignidad establecidas por la legislación mexicana.

No obstante, de conformidad al ámbito de facultades y obligaciones establecidas en ley, las autoridades competentes para la celebración del Convenio de Coordinación materia de la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, son la **Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa**, por lo que esta Comisión ha acordado aprobar con modificaciones el resolutivo del Punto de Acuerdo, exhortando a dichas autoridades.

Es de destacarse que los recursos asignados a planteles escolares de un determinado nivel educativo que aún no hubiesen sido ejercidos, no podrán reasignarse de manera discrecional, pues los mismos ya se encuentran comprometidos o etiquetados, de conformidad con los Lineamientos y Guía Operativa que rigen en dicho Programa¹.

¹ véase: <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/lineamientos/>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/117_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García, del grupo parlamentario de PRI.

Asimismo, es de señalarse que sobre el particular ya existe un **Convenio de Coordinación para la Potenciación de Recursos**, suscrito por las autoridades educativas de la entidad de Oaxaca, que incluye a los planteles educativos del nivel medio superior, entre los que se encuentran los bachilleratos materia del presente punto de acuerdo.

En virtud de los argumentos expuestos, la Comisión Dictaminadora determina que el Punto de Acuerdo presentado por el **Diputado Óscar Valencia García** es improcedente, por lo que se desecha el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al INIFED, a celebrar un Convenio de Coordinación con el estado de Oaxaca, para potencializar y redireccionar equipamiento e infraestructura física educativa para atender a 158 Planteles del Instituto de Estudios de Bachillerato de dicha entidad, presentada por el Diputado Óscar Valencia García del Grupo Parlamentario del PRI, el 24 de octubre de 2017.

SEGUNDO. - Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA POTENCIALIZAR Y REDIRECCIONAR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER A 158 PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE DICHA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR VALENCIA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hértensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hértensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA POTENCIALIZAR Y REDIRECCIONAR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER A 158 PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE DICHA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR VALENCIA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

Handwritten signature



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

Handwritten signature



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

Handwritten signature



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA POTENCIALIZAR Y REDIRECCIONAR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER A 158 PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE DICHA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR VALENCIA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante

[Handwritten signature of Juan Carlos Ruíz García]



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature of Francisco Martínez Neri]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature of Cesáreo Jorge Márquez Alvarado]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante

[Handwritten signature of Joaquín Jesús Díaz Mena]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA POTENCIALIZAR Y REDIRECCIONAR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA ATENDER A 158 PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DE DICHA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR VALENCIA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SRE, para que proponga un candidato para ocupar el puesto de director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de febrero de 2017, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"El paradigma humano de que todos y todas deberíamos de tener acceso a las mismas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y elegir modos de vida, es el día de la movilidad y la migración. De alguna forma aquellos que han decidido migrar son obligados a trasladarse en busca de oportunidades y realidades ya consolidadas que hagan factible su derecho a la vida.

La migración debido a su volumen es un fenómeno de actualidad que llama la atención, ante todo, por la forma en la que los gobiernos receptores de migrantes han decidido abordar y solucionar el tema, es aún más sorprendente que aquellos



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

países que a lo largo de las décadas se han consolidado como Estados pro democracia y derechos humanos hagan cambios radicales de enfoque, el que hayan reducido su perspectiva sobre quienes sí son sujetos de derecho y quienes no por el hecho de tener aspecto, costumbres y origen diferentes, es un retroceso de las sociedades contemporáneas.

Tal es el caso del reciente clima que se vive en Estados Unidos de América (USA), donde el racismo y la discriminación se han visto exacerbados y todavía más preocupante, es que han sido justificadas debido a las ideas expresadas por la máxima autoridad de ese país. El que el presidente Donald Trump llame a mexicanos inmigrantes: violadores y delincuentes, es una pauta que daña a todas y todos los mexicanos que residen en ese país, que daña la identidad mexicana y que además justifica conductas denigrantes, contra todo aquello que parezca mexicano; que van desde la discriminación hasta el desconocimiento y violación de los derechos humanos.

En EUA según datos de Pew Research Center, para el año 2014 se registraba un aproximado de 5.8 millones de mexicanos indocumentados,¹ que frente al contexto hostil ya conocido y descrito en los párrafos anteriores, hacen de esta población la más vulnerable a sufrir cualquier tipo de violencia sin que exista alguna consecuencia debido a que todo se justifica detrás del estatus de ilegalidad.

En este contexto de vulnerabilidad que resienten las y los mexicanos y su identidad, el gobierno de nuestro país debe estar más que involucrado; pues es su deber desarrollar estrategias que por medio de sus instituciones den respuestas eficaces a las problemáticas suscitadas por el contexto y que imponen cambiar la realidad a beneficio de los y las migrantes mexicanas. Dicho respaldo en palabras del gobierno es de alta prioridad pues considera que es una misión esencial "coadyuvar a su mejor desarrollo social en el país donde radiquen al tiempo que valorá su apego a la cultura y los valores de México".²

Las instituciones de nuestro país, sobre todo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la diplomacia y entramado institucional que ha desarrollado, debe actuar, más que nunca, como un respaldo que otorgue certeza a la situación vivida por todos los migrantes mexicanos que residen en E.U.A., respaldando en todo momento a los y las mexicanas que lo necesiten.

Dentro del entramado institucional se encuentra el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) que se creó por medio de decreto presidencial el 16 de Abril de 2013³ como el "órgano ejecutor y operativo del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el exterior", dicho instituto fue pensado como respuesta al "requerimiento de una instancia gubernamental con capacidad intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

*mexicanos en el extranjero tendrán en temas como: representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envíos de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades”.*⁴

*El IME tiene por objetivo: “Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus organizaciones y órganos consultivos, para fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior”.*⁵

El Instituto desde el mes de diciembre del año 2016 se encuentra sin director debido a la renuncia de Alma Eunice Reñón Cárdenas. Ello implica dejar a un lado tareas que debido al contexto norteamericano son tan urgentes e importantes para dar certeza institucional que el cargo de director otorga, entre las funciones que me gustaría destacar debido a la relevancia que el momento exige están:

- La coordinación de acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la red diplomática y consular del gobierno de México.*⁶
- Ejecución de políticas y directrices definidas por el Presidente de la República o el Secretario.*⁷
- Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal.*⁸
- Participar en acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas, de apoyo a mexicanos migrantes.*⁹
- Participar en los programas y acciones del gobierno federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las comunidades en el exterior.*¹⁰
- Formular y proponer políticas públicas al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con base en las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior.*¹¹

Todas estas funciones apuntan a generar un respaldo institucional, donde los titulares; sus capacidades y conocimientos tienen un papel primario y definitorio para llevar a cabo al desarrollo efectivo de las estrategias planeadas y disminuir el impacto del odio y racismo injustificable hacia nuestros connacionales. Solo así es posible asegurar la certeza institucional, más aun cuando la adversidad del



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

contexto, exige dar respuestas eficaces para los 5.8 millones de mexicanos indocumentados.

Por ello es urgente que nuestras instituciones, de acuerdo a las adversidades que las relaciones entre el gobierno de EUA ha establecido con nuestros compatriotas indocumentados, funcionen correctamente a fin de mantener como lo expone la visión del IME: "un puente de entendimiento a partir del cual se pueda articular la agenda compartida que mediante la asociación de iniciativas y programas de trabajo a largo plazo, contribuyan al mejoramiento e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer su identidad cultural y su orgullo por ser mexicanos".¹²

Considerandos

Primero. El 16 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto por el que se creó el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en el artículo 1o. se refiere expresamente que: Se crea el IME, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Segundo. El artículo 4o. del decreto anteriormente referido establece que el Director del Instituto será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Tercero. El artículo 5o. del decreto por el que se creó el IME establece que el Instituto tendrá las siguientes funciones:

I. Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el extranjero.

III. Fungir como Enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior.

IV. Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los Estados.

V. Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

VII. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar al desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Estas importantes tareas necesitan pronta ejecución frente al hostil contexto creado por las políticas derivadas del reciente mandato del Presidente de EUA Donald Trump.

Cuarto. En el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece en el artículo 47 que: El Instituto de los Mexicanos en el Exterior se regirá por su decreto de creación. Además de su director contara con un director ejecutivo. El director tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar los planes y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al pleno de esta soberanía, la sensibilidad en el tema y por lo tanto, el voto a favor de la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, doctor Luis Videgaray Caso, proponga un candidato para ocupar el puesto de director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior con el fin de dar el mayor respaldo institucional a nuestros connacionales resididos en Estados Unidos de América."

CONSIDERACIONES

- El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), ofrece programas y servicios en materia de salud, educación básica y universitaria, educación financiera, estadísticas y publicaciones sobre la diáspora mexicana, remesas productivas, organización comunitaria, vinculación con clubes, federaciones, redes de mexicanos y amigos de México en el exterior, iniciativas y convocatorias culturales, eventos deportivos, entre otros.
- El objetivo del IME es promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

- Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con la preocupación de la proponente, dada la trascendencia de las funciones del IME y mayormente ante la coyuntura actual y la necesidad de los mexicanos en el exterior de ser representados y protegidos sus derechos.
- Por lo que hace a la competencia, es preciso señalar que el artículo 4° del decreto publicado el 16 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación¹ por el que se crea el IME como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expresamente señala que el Director del IME será nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Relaciones Exteriores.
- Es preciso referir el Comunicado No. 078² de la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el cual informa que el Ejecutivo Federal designó como Director del IME a Juan Carlos Mendoza Sánchez, Licenciado y Maestro en Relaciones Internacionales, miembro del Servicio Exterior Mexicano desde 1992. Se ha desempeñado como Titular de la Sección Consular de la Embajada de México en Washington DC, Cónsul Adscrito en el Consulado General de México en Los Ángeles y Cónsul Adscrito en el Consulado General de México en Denver.
- En tal virtud, la proposición de mérito ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SRE, para que proponga un candidato para ocupar el puesto de director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), presentada por la Dip.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=697653&fecha=16/04/2003

² <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-ejecutivo-federal-designa-a-titular-del-instituto-de-los-mexicanos-en-el-exterior-y-pondra-a-consideracion-del-senado-nombramientos-de-consulados-generales-en-estados-unidos?idiom=es>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Mirza Flores Gómez el 16 de febrero de 2017, en virtud de que ha quedado sin materia. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


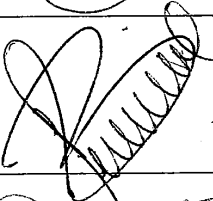

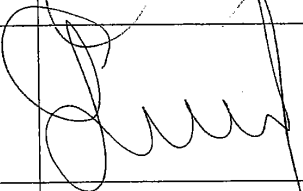
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

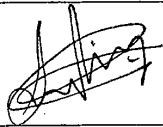
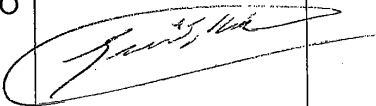
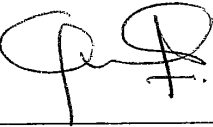
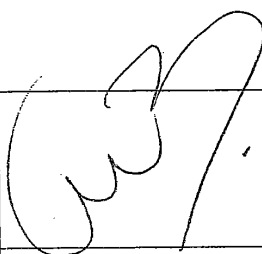
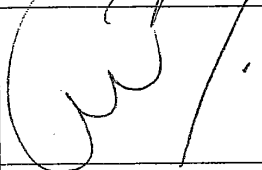

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			

17

CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ATENDIDA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUÍ

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de Acuerdo, por el que esta Soberanía extiende una felicitación al gobierno y al parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática, por el 41 aniversario de la proclamación de su independencia.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con 2 de marzo de 2017, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, PAN, PRD, MC, y MORENA, presentaron a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

“La República Árabe Saharaui Democrática es un territorio que está situado en el noroeste de África, tiene una superficie que abarca 280 mil kilómetros cuadrados; compartiendo fronteras con Marruecos, Argelia y Mauritania. Fue colonia española, siendo el único país árabe de habla hispana. Sin embargo más de la mitad del territorio de la República Árabe Saharaui Democrática está ocupado actualmente por Marruecos.

Los saharauis tienen su origen en las primeras tribus que se establecieron en el desierto del Sahara –los zenetas–, posteriormente la llegada del Islam entre los



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUÍ

siglos VII y IX marcó una reestructuración en la esfera social; aun cuando había una dispersión de las tribus en el Sahara, lograron una serie de cábilas.

La posición geográfica de la República Saharaui es privilegiada, y debido a los extensos recursos naturales que posee, principalmente, pesqueros y mineros, su soberanía ha sido atacada constantemente. A principios del siglo XIX, las tribus dominantes establecieron vínculos de comercio con las demás naciones, e incluso con España, con quien las relaciones se limitaron en su mayoría a cuestiones sobre pesca; de hecho, el interés español en el territorio estaba principalmente determinado por su deseo de proteger el archipiélago canario.

El año de 1885 daba pauta a un siglo de dominación en el continente africano, al establecerse en la Conferencia de Berlín, la repartición de África entre las potencias europeas. Por ello, la administración del Sahara Occidental quedaría bajo la tutela de España, lo cual representaría para el pueblo saharauí un cambio en estructura y modo de vida; ya que la mayoría de la población se establece formando pueblos y ciudades, quedando algunas tribus.

Aun cuando España se adjudicó el Sahara Occidental desde la Conferencia de Berlín, formalmente no se convirtió en una colonia hasta 1934, y tuvo como principal objetivo la explotación de los recursos pesqueros, fosfatos y mantener el control sobre las costas saharauis; aunado a esto las tribus saharauis firman un sometimiento amistoso en virtud del cual se comienza a conocer como "Sahara Español".

Al pasar los años en el Sahara se presentó el rechazo a la administración española, la cual atravesaba por una Guerra Civil en los años treinta; sin embargo, las ambiciones de ese gobierno aumentaron, buscando una expansión en los territorios del Sahara Español.

El fin de la Guerra Civil Española, significó un cambio en la colonia española; la intervención de Francisco Franco se vio reflejada en los territorios y el deseo de adquirir nuevas dimensiones. A mitad del siglo XX se aplica un nuevo decreto por el cual se concreta el paso de las colonias del Sahara Español –Ifni y Fernando Poo (actualmente la Isla de Bioko, perteneciente a Guinea Ecuatorial)– hacia un nuevo régimen de administración como provincias, en grado espacial, del propio Estado español.

El decreto consolidaba la presencia española en África; además en 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1514, en la que se proclama el derecho a la libre determinación e independencia de los países y pueblos coloniales. Tres años después, en 1963, la Asamblea General incluye al Sahara Occidental entre los territorios no autónomos pendientes de descolonizar. Y en 1965, por primera vez, la Asamblea General aprueba una resolución en la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

que insta a España a iniciar el proceso descolonizador en el Sahara Español, y además la obliga a presentar informes periódicos sobre la cuestión.

El gobierno español no responde a los requerimientos de la Asamblea e funda un ente denominado "la Yemaá", y lo instaura como representante del pueblo saharauí y argumenta que el Sahara Occidental no es una colonia, sino una provincia, cabe mencionar que la población saharauí se había mantenido al margen de los continuos cambios administrativos.

El Sahara Español ya considerado como una provincia española, continuaba con un sistema de gobierno implantado, a pesar del llamado de Naciones Unidas al proceso de descolonización. A principios del decenio de 1970 se empieza a organizar la Organización Avanzada para la Liberación del Sahara, movimiento que se considera la primera manifestación de liberación por parte del pueblo saharauí.

Los problemas de corte social que se presentaron en el Sahara Español —la guerra Ifni-Sahara en 1957 y la manifestación de Jat arramla en 1970— provocarían el nacimiento del Frente para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, mejor conocido como Frente Polisario, cuyo propósito era la independencia del Sahara Occidental.

Para 1975, la presión internacional se intensificó a favor de la autodeterminación de los pueblos africanos y Naciones Unidas le exigió a España cumplir la resolución de descolonización, asimismo el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya emitió una opinión consultiva sobre las pretensiones expansionistas de Marruecos sobre el Sahara Occidental, aclarando desde aquel año que nunca había habido algún nexo histórico entre los pobladores del territorio saharauí y la población marroquí, por lo que entonces, el Sahara no le había pertenecido a Marruecos.

Sin embargo, la respuesta será la celebración de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, con los cuales se hace entrega oficial de los territorios del antiguo Sahara Español a la hegemonía mauritana y marroquí. Dichos acuerdos establecieron un periodo de transición, que se prolongará mientras las tropas de los dos países penetran en la todavía colonia, hasta la retirada total del personal civil y militar español el 26 de febrero de 1976.

Esos acuerdos nunca fueron presentados a ningún congreso, ni fueron publicados en ningún boletín oficial de Estado.

El Frente Polisario es el representante de la sociedad saharauí, a iniciativa del líder saharauí El Uali Mustafa Sabed (falleció en combate en 1976, cuando el Polisario atacó la capital mauritana, Nuakchott). Además, representa para el pueblo saharauí la cristalización de un "nacionalismo maduro", y la ONU lo ha



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI

aceptado como el único y máximo representante del pueblo saharauí, para ser quien los represente en las negociaciones que hagan falta hasta lograr finalizar su proceso de descolonización, y obtener así su tan anhelada independencia.

El Frente Polisario proclamó a la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976; tras la salida de España y la invasión de Mauritania y Marruecos al territorio del Sahara Occidental, el Frente Polisario se ve obligado a proteger a los miles de personas que huyen de los nuevos ejércitos ocupantes, y empieza a organizar los campos de refugiados en Tinduf, Argelia. Por esto es que, en 2017, se cumplen 41 años de que fue declarada esta Independencia de España, la potencia colonial que dominó a dicho territorio.

Posteriormente, Mauritania firmó la paz con el Frente Polisario en agosto de 1979, y Marruecos ocupó automáticamente el territorio dejado por los mauritanos. El Frente Polisario dirigió la guerra contra Marruecos hasta el alto el fuego de 1991 y, a partir de entonces, se han dado las negociaciones para la puesta en práctica de los planes de paz de Naciones Unidas y la descolonización total del territorio.

En el segundo lustro de la década de 1970, diferentes países de América Latina empezaron a reconocer a la naciente República Árabe Saharaui Democrática.

El primer país en reconocer al Estado Saharaui fue Panamá, en febrero de 1978. Después siguieron Jamaica, Barbados y Granada, en el Caribe que, en su totalidad, excepto Bahamas, lo haría a finales de los años ochenta. En 1981 lo hizo Cuba, seguida por Nicaragua, Costa Rica, Venezuela, Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia, El Salvador y Honduras. En todo el desarrollo histórico, siempre han estado pendientes en realizar dicho reconocimiento Brasil, Argentina y Chile. Paraguay y Uruguay son dos casos que abordaré un poco más adelante.

México dio su reconocimiento a la joven nación en 1979.

A principios del decenio de 1990, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó el informe del secretario general S/21360, que contenía el texto completo de las propuestas de arreglo y el esquema del plan del secretario general para su aplicación. El 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad decidió crear, en su resolución 690, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (Minurso).

En 1992, el referéndum previsto no se llevó a cabo, como se había precisado en el Plan de Arreglo, por lo que el proceso de autodeterminación quedó bloqueado, por los problemas en la elaboración del censo de la votación, el cual siempre ha sido impugnado de manera arbitraria por Marruecos.

En 1999, con la muerte del rey Hassan II, se complicaría la resolución del conflicto, aunque también se presentó la oportunidad de un nuevo diálogo entre



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

ambas partes; el inicio del nuevo milenio daba pauta a un nuevo arreglo instado por Naciones Unidas, el Acuerdo Marco cuyas directrices consideraban el Sahara Occidental como una autonomía bajo la soberanía de Marruecos, este acuerdo nunca se llevó a cabo, y solo se logró una prórroga técnica de la Minurso.

La prórroga de la Minurso ha sido una constante dentro del Consejo de Seguridad; su mandato en ese entonces fue

- *Supervisar el cese del fuego;*
- *Verificar la reducción de tropas de Marruecos en la zona en disputa;*
- *Supervisar la restricción de las tropas de Marruecos y el Frente POLISARIO a los lugares señalado;*
- *Tomar medidas con las partes para asegurar la liberación de todos los prisioneros políticos o detenidos del Sahara Occidental;*
- *Supervisar el intercambio de prisioneros de guerra (Comité Internacional de la Cruz Roja);*
- *Hacer efectivo el programa de repatriación (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados);*
- *Identificar y registrar a las personas con derecho a voto (realización del censo); y*
- *Organizar y asegurar la realización de un referéndum libre y justo, y dar a conocer los resultados.*

En 2010 se suscitó una serie de cambios en el norte de África. Sin embargo, el foco de atención en el conflicto saharauí-marroquí continuó con una línea muy similar a la planteada hace más de 20 años, para Naciones Unidas ha sido fácil prolongar la Minurso y no dar una resolución que lleve a un referéndum que otorgue a la República Árabe Saharaui Democrática autonomía y soberanía plenas.

Los territorios del Sahara Occidental ocupado por Marruecos presentan problemas de índole humanitaria, entre los que destacan éstos:

1. *Genocidio, asesinatos colectivos, fosas comunes, lanzamientos al vacío;*
2. *Desapariciones forzadas;*
3. *Detención arbitraria: presos políticos;*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAI

4. Torturas: sexuales, inmersiones, asfixias, ingestiones, cortes, pinchazos, estiramientos;
5. Violación de derechos políticos y civiles;
6. Violación de derechos culturales;
7. Violación de los derechos laborales;
8. Aumento de desplazados;
9. Control militar y de telecomunicaciones; y
10. Saqueo de la riqueza natural, pesquera, minera, etcétera.

Durante los dos años en que México formó parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la delegación mexicana ante dicha organización ejerció un papel activo en la defensa de los derechos humanos del pueblo saharauí. Así, el país se unió a la condena que expresó el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas respecto al desmantelamiento violento del campamento de protesta ocurrido en noviembre de 2010, por las fuerzas militares de Marruecos en el territorio del Sahara Occidental.

En 2011, la resolución 1979 del Consejo de Seguridad de la ONU prolongó un año más el mandato de la Minurso pero acotó que el organismo no se encargará de supervisar el respeto de los derechos humanos en la zona.

A 41 años de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática no se ha logrado un acuerdo conjunto que logre su independencia, la repatriación de los saharauis refugiados en Tinduf, el reconocimiento como Estado independiente, el castigo a la violación de derechos humanos de la población saharauí por parte de Marruecos, y la recuperación de los territorios ocupados por dicho reino.

En la actualidad, la República Árabe Saharaui Democrática ha sido reconocida por un promedio de 80 países, lo cual señala la constante lucha del pueblo saharauí, con el objetivo de obtener reconocimiento por parte de la comunidad internacional e integrarse a ella. Asimismo, es miembro de pleno derecho y país fundador de la Unión Africana.

Conforme a la resolución 1514, de diciembre de 1960, la cual reconoce el derecho de todos los pueblos a la libertad y ejercicio pleno de su soberanía, México ha apoyado la descolonización del Sahara Occidental, en virtud de que a partir de que se reformó la Constitución se incluyó en sus principios de política exterior contenidos en el artículo 89, el principio de autodeterminación de los pueblos es el primero que nos rige y México ha sido siempre congruente en el tema.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

El 8 de septiembre de 1979, en el marco de la reunión de jefes de Estado de la sexta Conferencia Cumbre de Países no Alineados, el secretario de Relaciones Exteriores anunció que el gobierno de México había reconocido como nuevo Estado de la comunidad internacional a la República Árabe Saharaui Democrática.

Por ello, el 24 de octubre del mismo año se establecieron relaciones diplomáticas entre México y la RASD. En 1988 el gobierno saharauí estableció una representación diplomática en nuestro país, que se mantiene a nivel de encargado de negocios hasta la fecha. Hasta 1989, el embajador de México en Argelia no estuvo acreditado de manera concurrente ante la RASD.

El Consejo de Seguridad es, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, un órgano cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad, estando los Estados miembros obligados a aceptar y cumplir las decisiones del consejo.

Cuando una controversia conduce a las hostilidades, la preocupación principal del consejo es ponerles fin a éstas lo antes posible; para prevenir la ampliación de las hostilidades, el consejo puede establecer directrices de cesación del fuego. En apoyo del proceso de paz, el consejo puede desplegar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto.

A partir de su fundación, el tema de los derechos humanos se convirtió en una de las prioridades de la ONU; de hecho en la carta que le da vida, se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, el valor y la dignidad de la persona, la igualdad de hombres y mujeres sin distinción del tamaño de su Nación, así como, el desarrollo y el estímulo del respeto de los derechos y las libertades fundamentales de los individuos, sin distinción de sexo, raza, idioma o religión.

Con el paso de los años y ante el estallido de conflictos internacionales e internos, se ha exhibido la necesidad de crear mecanismos para la protección y promoción de los derechos humanos. Uno de estos medios ha sido la instauración de misiones de paz amparadas en el mandato de los miembros de la ONU.

El continente africano es al que más misiones de paz se han enviado. Actualmente están en curso siete de ellas, por medio de las cuales, luego de un conflicto interno o internacional, se intenta impulsar las elecciones democráticas que den pie a un nuevo capítulo en la vida de los Estados en conflicto, ayudar a la consolidación de los procesos de paz, reactivar las actividades normales de la población civil, vigilar el respeto a los acuerdos de paz, conseguir el desarme, facilitar la asistencia humanitaria y promover los derechos humanos en las zonas en conflicto.

Ejemplos de ello han sido la Misión de Naciones Unidas en Liberia, que creó el Consejo de Seguridad con la resolución 1509 del 19 de septiembre de 2003, y en



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

cuyo mandato se consideraba, entre otros objetivos, facilitar la asistencia humanitaria y promover los derechos humanos; o la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, creada por el Consejo de Seguridad el 30 de noviembre de 1999 con la resolución 1291, con un mandato ampliado desde el 24 de febrero de 2000.

La Minurso que, como se dijo, fue establecida por mandato del Consejo de Seguridad el 29 de abril de 1991, originalmente fue creada para vigilar el respeto al cese al fuego entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario, además de dirigir las gestiones pertinentes a fin de realizar el referéndum, mediante el cual los saharauis tengan la oportunidad de elegir sobre el futuro del estatus del territorio, buscar su independencia o integrarse al territorio marroquí.

El mandato de la Minurso será objeto de análisis y posible renovación durante abril próximo, y es de gran importancia que el mismo se lleve a cabo en virtud de que es la única instancia de Naciones Unidas que puede estar en el territorio ocupado, y que en el fondo tiene una injerencia trascendente en la posible resolución del conflicto.

Desde hace algunos años, ha habido un sin número de demandas internacionales, para este mandato se amplíe a la protección de los derechos humanos de la población saharauí que vive en el territorio ocupado por Marruecos.

La Minurso no incluye, como las otras misiones de Naciones Unidas, un apartado referente a la promoción y protección de los derechos humanos del pueblo saharauí, de tal forma que en abril próximo, dentro de la agenda del Consejo de Seguridad, se debe propugnar una ampliación de facultades para asegurar que el respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental sea una realidad tangible.

Lo anterior es de suma importancia que se logre en virtud de que como se sabe, la violación de los derechos humanos hacia la población civil saharauí es un actuar cotidiano y las violaciones se llevan a cabo de manera permanente.

En ese contexto de diversos acontecimientos, debemos tener en cuenta que el año pasado, Marruecos decidió de manera unilateral, pero además ilegal, volver a acoger a partir de 2016, en la ciudad saharauí de Dajla, el Foro Suizo Crans Montana.

Crans Montana Forum es una organización con base en Mónaco que congrega a líderes mundiales para discutir sobre la actualidad política internacional, donde habitualmente se organiza un foro temático sobre "la cooperación sur y la dimensión africana".



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

En las ocasiones en que se ha realizado este foro se ha llevado a cabo en Dajla, ciudad del Sahara Occidental ocupado por Marruecos. En dicho foro se cuenta con el patrocinio del rey de Marruecos, Mohamed VI; sin embargo, por ser un territorio aún en proceso de descolonización, esa decisión es –por decir lo menos– ilegal, ya que está presentando al mundo a Dajla como una ciudad que forma parte del Reino de Marruecos, lo cual no es así. Dajla es una ciudad saharauí, que antes de la invasión marroquí era llamada por España como Villa Cisneros, y ahí levantó España en 1885 su primer fuerte en el entonces Sahara Español, y en esa plaza se arrió en 1976 la última bandera española en la colonia, antes que España abandonara el territorio.

La Unión Africana emitió en 2015 una dura declaración, donde condenaba los planes de la organización Suiza Crans Montana para llevar a cabo dicho foro en Dajla, a sabiendas que se lleva a cabo en el Sahara Occidental, territorio que está ocupado de manera ilegal por Marruecos, ya que esto constituye una grave violación del derecho internacional.

Por lo anterior, la Unión Africana instó desde ese año a la organización internacional Suiza Crans Montana y a todos los demás organizadores a cancelar la reunión planeada en la ciudad ocupada de Dajla (Sahara Occidental), pues es una grave violación de la ley internacional.

Además, en su última cumbre celebrada en Addis Ababa el 30 y 31 de enero de 2017, la Conferencia de la Unión Africana reiteró la declaración adoptada en su vigésima cuarta reunión sobre la convocatoria por parte del Foro Crans Montana de una reunión en la ciudad ocupada de Dajla, en el Sahara Occidental. Teniendo en cuenta la intención de esta entidad de convocar un evento similar en el territorio en 2017, la conferencia pidió al Foro Crans Montana que renunciara a esta actividad, e instó nuevamente a todos los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil africana y a otros actores pertinentes a boicotear dicho evento.

Por esa razón, en la actualidad, al ser Marruecos ya parte de la Unión Africana desde enero de 2017, consideramos que debe acatar las preocupaciones que han sido planteadas en el seno de dicha organización, motivo por el cual, en este año tampoco debe realizarse dicho foro en la ciudad de Dajla (antes Villa Cisneros).

De acuerdo con la Asamblea General de la ONU, se ha descrito claramente la presencia de Marruecos en el Sahara Occidental como un acto de ocupación por la fuerza (resoluciones 34/37, del 21 de noviembre de 1979; y 35/19, del 11 de noviembre de 1980).

El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó una sentencia histórica en la que reconoció “el estatuto separado y distinto reconocido al territorio del Sahara Occidental en virtud del principio de autodeterminación” y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

que, por consiguiente, el acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos no es aplicable al Sahara Occidental.

También dictamino? que la explotación económica del territorio puede llevarse a cabo sólo con el consentimiento del pueblo del Sahara Occidental.

Recuérdese también que, en su primera sentencia del 10 de diciembre de 2015, el Tribunal de la Unión Europea señaló que la soberanía de Marruecos sobre el Sahara Occidental no está reconocida por la Unión Europea y sus Estados miembros ni por Naciones Unidas, dejando constancia al mismo tiempo de la ausencia de un mandato internacional susceptible de justificar la presencia marroquí en ese territorio.

Por lo anterior, y sabedoras de la cautela con que México ha abordado la cuestión del Sahara Occidental, ya que esto le ha permitido mantener en buen nivel los vínculos tanto con Argelia como con Marruecos, y con la RASD; sin embargo, también tenemos que manifestarnos para que actos ilegales no se lleven a cabo con normalidad, como si no se estuviese trasgrediendo ningún ordenamiento internacional.

Por todo lo anterior, y teniendo como base nuestros principios de política exterior, y el derecho internacional vigente, consideramos conveniente proponer la adopción de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión extiende una felicitación al gobierno y el Parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática por el 41 aniversario de la proclamación de este país como una nación independiente.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión insta de manera respetuosa a la organización internacional Suiza Crans Montana y a todos los demás organizadores a cancelar la reunión planeada en la ciudad ocupada de Dajla (Sahara Occidental), en virtud de que esto es una grave violación del derecho internacional vigente.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión refrenda su firme compromiso con el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, por lo que exhorta al secretario de Relaciones Exteriores a que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones pertinentes a fin de que México promueva ante Naciones Unidas el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que prorrogue el



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, y amplíe las atribuciones de dicha misión a la protección de los derechos humanos en el Sahara Occidental.”

CONSIDERACIONES

- La proposición de mérito fue presentada por la Junta de Coordinación Política ante el Pleno de la Cámara de Diputados y aprobada durante la Sesión Ordinaria del mismo día, el pasado 7 de marzo, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4734-X¹, por lo que esta Cámara de Diputados ya se ha pronunciado oficialmente sobre el tema y el punto de Acuerdo fue remitido de inmediato a las autoridades correspondientes.
- Sin embargo, uno de los cuatro puntos resolutivos de la proposición aprobada por el Pleno no fue considerado por la Junta de Coordinación Política y en tal virtud es el que se analiza:

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión insta de manera respetuosa a la organización internacional Suiza Crans Montana y a todos los demás organizadores a cancelar la reunión planeada en la ciudad ocupada de Dajla (Sahara Occidental), en virtud de que esto es una grave violación del derecho internacional vigente.

- Es preciso referir que las relaciones entre los pueblos mexicano y saharauí datan de 1975, antes de que se proclamara la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) y con el paso del tiempo, se han fortalecido y estrechado los lazos culturales, políticos y diplomáticos existentes entre el pueblo saharauí y México.
- México ha sido siempre un país defensor de la libertad y la autodeterminación de los pueblos, debido a que nuestro país tiene un origen colonial que le hace ser muy cercano a las luchas, a la búsqueda, y aspiraciones de libertad de los pueblos.

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/mar/20170307-X.pdf>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

- La tercera edición del Foro de Crans Montana (CMF) a que hacen referencia los proponentes, se realizó los días 17 al 21 de marzo de 2017 en Dajla, ciudad turística costera y de liderazgo en las provincias Sahara marroquí, donde más de un millar de participantes y personalidades de alto nivel de 36 países europeos, 27 países de América, 44 estados africanos y 43 Estados de Asia y Oceanía, además de cuarenta organizaciones internacionales y regionales, incluyendo Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, presidentes del Parlamento Europeo, políticos, parlamentarios y expertos internacionales, además de ex Jefes estatales e ilustres invitados, asistieron al evento².
- El título de esta edición: "Hacia una nueva África del siglo XXI, la estabilidad, la cohesión y la solidaridad africanas y el desarrollo sostenible". En esta edición se rinde homenaje al continente africano desde suelo africano. África y la cooperación Sur-Sur fueron los principales protagonistas.
- En tal virtud, el punto resolutive de la proposición de mérito que persistía, ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la proposición con punto de Acuerdo, por el que esta Soberanía extiende una felicitación al gobierno y al parlamento de la República Árabe Saharaui Democrática, por el 41 aniversario de la proclamación de su independencia, presentada por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios el 2 de marzo de 2017, en virtud de que, el 7 de marzo del presente en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó Punto de Acuerdo en los mismos términos, por lo que ha quedado sin materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril 2017.

² <http://es.euronews.com/2017/03/20/forum-crans-montana-la-economia-el-papel-de-las-mujeres-y-la-inmigracion>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


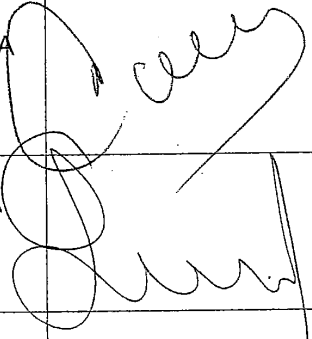
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REPÚBLICA ARABE SAHARAU

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

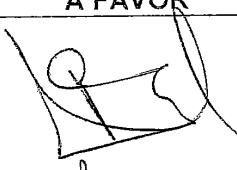
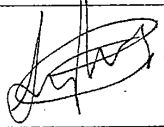
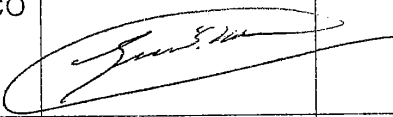

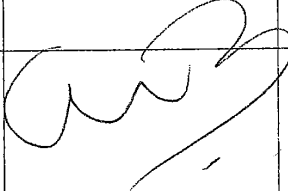
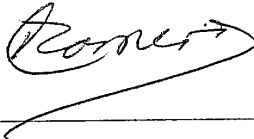
DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DORA LUZ DE LEÓN SASIL VILLARD. SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ SECRETARIO			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REPÚBLICA ARABE SAHARAUÍ

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
REPÚBLICA ARABE SAHARAUI

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo a abstenerse de intervenir en la vida sindical de los trabajadores y a reconocer diversos derechos del Sindicato Independiente de Trabajadores, Técnicos y Profesionistas de dicha institución, presentada por el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamentó de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- En fecha 21 de marzo de 2017, el C. Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.
- En fecha 22 de marzo del mismo año, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-4-2002, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por el Diputado promovente, mismos que se exponen a continuación:

El Legislador comienza su argumento señalando que el sindicato representa una de las más importantes figuras del derecho laboral, la cual otorga a los trabajadores seguridad en la defensa de sus derechos y la obtención de mejores condiciones de trabajo en la relación obrero patronal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

Bajo este tenor, añade, el Sindicato Independiente de Trabajadores Técnicos y Profesionistas del Instituto Mexicano del Petróleo (SITTPIMP) tuvo su origen el 6 de septiembre de 2012, fecha en que se constituyó siendo otorgada la *toma de nota* correspondiente en cumplimiento de ejecutoria, bajo número de registro 6090 por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Afirma que desde que se constituyó el sindicato a la fecha ha existido un acoso laboral e intimidación contra los trabajadores del sindicato independiente (SITTPIMP) de los mandos medios y superiores del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP). El legislador incluso manifiesta que hubo un bloqueo de la página web perteneciente al sindicato, así como a los correos electrónicos de los agremiados mismos que a la fecha continúan bloqueados.

Asimismo, manifiesta que la participación del sindicato ha sido minimizada e inclusive ignorada por parte del director general del Instituto Mexicano del Petróleo ya que en el mes de julio de 2015 el SITTPIMP presentó propuestas para la revisión del contrato colectivo de trabajo 2015-2017 que no fueron reconocidas por la autoridad antes mencionada y en el mes de agosto del mismo año fue realizada la revisión y aprobación del contrato colectivo de trabajo sin consultar a los trabajadores, lo cual según manifiesta el Diputado Juárez Rodríguez, ocurre cada año desde hace 15 años.

La argumentación del legislador promovente continúa señalando que el 30 de mayo 2016, durante la asamblea general del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo, por medio del secretario



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

general, se informó a los trabajadores que habrá despidos e hizo la recomendación de no demandar despido injustificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ya que éstas serán sustituidas por tribunales de justicia laboral.

Expone que hecha esta declaración el 16 de junio 2016 es despedido el secretario general del sindicato independiente por instrucciones del director general del **Instituto Mexicano del Petróleo**, doctor Ernesto Ríos Patrón.

Sin embargo, añade, cabe mencionar que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho de los trabajadores y de los empresarios para coaligarse en defensa de sus intereses, ya sea en sindicatos, asociaciones profesionales u otro tipo de agrupaciones, conforme a la fracción XVI, del apartado A del artículo 123.

Argumenta que el convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (número 87) establecido por la Organización Internacional del Trabajo nos precisa en su artículo 2 “Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas”.

Derivado de lo anterior concluye señalando que, el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo dispone que el sindicato es la “asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses”; a su vez en el artículo 133 se establece que “Queda prohibido a los patrones o a sus representantes: V. Intervenir



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, impedir su formación o el desarrollo de la actividad sindical, mediante represalias implícitas o explícitas contra los trabajadores”.

Derivado de su argumentación, el Diputado promovente plasmó dos resolutivos, mismos que se transcriben textualmente a continuación:

“Puntos de Acuerdo

Primero. Esta representación nacional exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo reconozca al Sindicato Independiente de Trabajadores Técnicos y Profesionistas del Instituto Mexicano del Petróleo y respete el principio de pluralismo sindical reconocido en el artículo 123 constitucional asimismo en el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

Segundo. Asimismo, se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Petróleo, doctor Ernesto Ríos Patrón, a que se abstenga de intervenir en la vida sindical de los trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo, que respete sus derechos laborales, así como el pago de cuotas sindicales de los agremiados del Sindicato Independiente de Trabajadores Técnicos y Profesionistas del Instituto Mexicano del Petróleo, y otorgue los permisos sindicales para la ejecución de la defensa de los trabajadores agremiados al mismo.”

Una vez plasmada la argumentación del legislador proponente, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

CONSIDERANDOS

Primero.- Que las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social consideran oportuno analizar la inquietud del legislador promovente de la proposición en estudio, a efecto de valorar la conveniencia de su aprobación. Ello en virtud de lo establecido por el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, el cual establece que las proposiciones con punto de acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios.

Segundo.- Que en efecto, esta dictaminadora señala que el ejercicio de la libertad sindical se encuentra salvaguardado enunciativa, más no limitativamente por los artículos 9 y 123, apartado A, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por sus correlativos de la Ley Federal del Trabajo, en particular los artículos 356 y 357.

Asimismo, se encontró que el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, instrumento que entró en vigor el 4 de julio de 1950, señala en su artículo 2 que los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas¹. Dicho

¹ http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312232



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

instrumento fue ratificado por el Estado Mexicano el 1 de abril de 1950 y, a la fecha se encuentra en vigor.²

Tercero.- Que esta Comisión desea rescatar lo que la propia Organización Internacional del Trabajo señala respecto a la libertad de asociación y la libertad sindical. Dicha organización ha señalado que *“El ejercicio de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva requiere un entorno habilitante y propicio. Este presupone esencialmente la existencia de un marco legislativo que brinde la protección y garantías necesarias, prevea instituciones destinadas a facilitar la negociación colectiva y resolver los conflictos que puedan presentarse, garantice una administración de trabajo eficiente y, factor de suma importancia, potencie la existencia de organizaciones de trabajadores y de empleadores sólidas y eficaces. Los gobiernos tienen un papel capital que desempeñar para ofrecer un marco de esta índole.”*³

De conformidad con lo anterior, destaca que actualmente nuestro país cuenta tanto con el marco normativo, como con las instituciones que garanticen la existencia y el ejercicio del derecho de asociación.

Cuarto.- Que en relación al primer resolutivo planteado por el Diputado Juárez Rodríguez, esta dictaminadora tiene las siguientes observaciones:

El resolutivo plantea que el Instituto Mexicano del Petróleo “reconozca” al Sindicato Independiente de Trabajadores, Técnicos y Profesionistas del Instituto Mexicano del Petróleo, en lo sucesivo, SITTPIMP; asimismo, que respete el pluralismo sindical tutelado por las normas referidas en los

² http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312232

³ <http://www.ilo.org/declaration/principles/freedomofassociation/lang-es/index.htm>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

considerandos que anteceden al presente. Ante ello, es conveniente señalar que el artículo 368 de la Ley Federal del Trabajo a la letra establece:

“Artículo 368.- El registro del sindicato y de su directiva, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, produce efectos ante todas las autoridades.”

Como se desprende de la lectura del precepto anterior, las autoridades facultadas para formalizar la constitución de una organización de trabajadores bajo la modalidad de “sindicato” son la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Las Juntas de Conciliación y Arbitraje; más aún, dicho precepto mandata que una vez dado el registro correspondiente, la asociación sindical podrá ostentarse como tal ante cualquier otra autoridad.

Expuesto lo anterior, esta dictaminadora también desea asentar en el presente dictamen que, de la revisión integral del marco jurídico aplicable al caso en estudio, no se encontró que se establezca que el patrón debe “reconocer” a las organizaciones sindicales con las cuales mantiene relaciones laborales. Lo anterior se manifiesta en la inteligencia de que es intención del diputado proponente, según se desprende de la lectura del referido resolutivo primero de la proposición de mérito, que esta Soberanía inste al Instituto Mexicano del Petróleo, en su carácter de patrón, a llevar a cabo el acto de “reconocer”.

En concatenación con lo anterior, a juicio de este órgano colegiado, al sostenerse una relación laboral entre el referido Instituto y los trabajadores del SITTPIMP, implícitamente se está “reconociendo” a sus integrantes como parte de su plantilla laboral. Lo anterior se robustece al observar lo prescrito



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

por el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que a continuación se transcribe íntegro para su pronta referencia:

“Artículo 396.- Las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajen en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado, con la limitación consignada en el artículo 184.”

De la lectura del artículo invocado es dable concluir que el hecho de que la contratación de trabajadores se haya celebrado con otra organización sindical, no implica que los integrantes de otro sindicato queden excluidos de la plantilla laboral o que ello implique el “desconocimiento” del resto de organizaciones por parte del patrón.

Lo anterior lleva a esta Comisión a señalar que el hecho de que no exista un acto formal de “reconocimiento”, no implica que el patrón esté negando la existencia de alguna organización sindical y por tanto descatando las disposiciones relativas al ejercicio de la pluralidad sindical. A mayor abundamiento, este órgano legislativo no podría exhortar a que se lleve a cabo un acto que, en términos jurídicos, no se encuentra instituido o forma parte de los derechos y obligaciones que los factores de producción obtienen a través de los distintos ordenamientos en materia laboral.

Quinto.- Que por lo que respecta al segundo resolutivo de la proposición en estudio, el cual busca instar al titular del multireferido Instituto a que se abstenga de intervenir en la vida sindical de los trabajadores; que respete sus derechos laborales, así como el pago de cuotas sindicales; y que otorgue los permisos sindicales para la ejecución de la defensa de los trabajadores agremiados al mismo, esta Comisión hace las siguientes observaciones:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

De la revisión de la motivación de la proposición en estudio, se desprende que existen señalamientos de que se bloqueó la página de internet del SITTPIMP, sin embargo, esta comisión tuvo acceso a ésta, sin que se observara algún error o problema para acceder. La página consultada fue la siguiente: <http://sindicatoindependienteimp.org.mx/index.htm#>

Por otra parte, el legislador proponente señala que en el mes de julio del año 2015 el SITTPIMP presentó propuestas para la revisión del contrato colectivo de trabajo 2015-2017, mismas que, según afirma, no fueron reconocidas por la autoridad; también señala que en el mes de agosto del mismo año fue realizada la revisión y aprobación del contrato colectivo de trabajo. Al respecto esta dictaminadora considera necesario recordar lo que prevé el artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 388.- Si dentro de la misma empresa existen varios sindicatos, se observarán las normas siguientes:

I. Si concurren sindicatos de empresa o industriales o unos y otros, el contrato colectivo se celebrará con el que tenga mayor número de trabajadores dentro de la empresa;

II. Si concurren sindicatos gremiales, el contrato colectivo se celebrará con el conjunto de los sindicatos mayoritarios que representen a las profesiones, siempre que se pongan de acuerdo. En caso contrario, cada sindicato celebrará un contrato colectivo para su profesión; y

⁴ Énfasis añadido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

III. Si concurren sindicatos gremiales y de empresa o de industria, podrán los primeros celebrar un contrato colectivo para su profesión, siempre que el número de sus afiliados sea mayor que el de los trabajadores de la misma profesión que formen parte del sindicato de empresa o de industria.

Como se aprecia, la Ley prevé las modalidades y supuestos bajo los cuales se deberá llevar cabo la celebración de un contrato colectivo de trabajo. Bajo esta tesitura, este órgano colegiado encontró que, el registro o, como coloquialmente se le conoce, la toma de nota del SITTPIMP, misma que puede consultarse en el sitio de internet de dicha organización, señala que el sindicato se compone de 25 trabajadores y que corresponde a un sindicato de trabajadores de empresas.

Por su parte, según constató esta comisión, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo, organización sindical que persiste junto con el multireferido SITTPIMP, posee un total de 1148 socios.

A mayor abundamiento, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 398 establece los requerimientos para llevar a cabo la revisión de un contrato colectivo de trabajo, es por ello que a continuación se inserta dicho precepto a efecto de su pronta referencia:

“Artículo 398.- En la revisión del contrato colectivo se observarán las normas siguientes:

⁵ <http://sindicatoindependienteimp.org.mx/documentos/SITTPIMP-TomadeNota.pdf>
⁶ Consulta hecha en: http://www.stps.gob.mx/02_sub_trabajo/03_dgra/lid_n.htm



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

I. Si se celebró por un solo sindicato de trabajadores o por un solo patrón, cualquiera de las partes podrá solicitar su revisión;

II. Si se celebró por varios sindicatos de trabajadores, la revisión se hará siempre que los solicitantes representen el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los miembros de los sindicatos, por lo menos; y⁷

III. Si se celebró por varios patrones, la revisión se hará siempre que los solicitantes tengan el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de los trabajadores afectados por el contrato, por lo menos.”

Como se puede apreciar, la revisión del contrato colectivo, cuando ha sido suscrito por un único sindicato con un solo patrón, requiere que alguna de las partes así lo solicite; mientras que, si el contrato se celebró entre diversos sindicatos, se requiere detentar de la mayoría para poder solicitar su revisión.

Conociendo lo anterior, resulta evidente que la información proporcionada por el promoventes orilla a este órgano colegiado a razonar que la revisión del contrato colectivo objeto del señalamiento del Diputado Juárez, no quebrantó el principio de legalidad.

En lo referente al despido de un trabajador del Instituto Mexicano del Petróleo, quien, a dicho del proponente detenta el cargo de Secretario General del SITTPIMP, esta Comisión desea señalar que es respetuosa del derecho procesal que atañe a este tipo de sucesos y no posee atribuciones para interferir en situaciones que resultan responsabilidad de las

⁷ Énfasis añadido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

autoridades laborales, más aún al desconocer las circunstancias de modo, tiempo y lugar bajo las cuales se dio el supuesto despido.

Lo anteriormente expuesto hace concluir a esta Comisión dictaminadora que no se han violentado los derechos laborales de los trabajadores pertenecientes al SITTPIMP, lo cual es objeto del resolutivo segundo de la proposición en análisis.

Por otra parte, respecto a la parte del resolutivo en estudio que refiere al respeto del pago de las cuotas sindicales de los agremiados del SITTPIMP, esta dictaminadora se ve en la obligación de asentar que el diputado proponente no proporciona información alguna que permita a este órgano colegiado inferir o aseverar que existe una violación a este respecto.

Por último, en cuando a la parte del resolutivo de mérito que busca exhortar para que se otorguen “permisos sindicales” para la ejecución de la defensa de los trabajadores agremiados al SITTPIMP, las y los legisladores integrantes de esta dictaminadora encontraron que la multicitada Ley Federal del Trabajo en su artículo 132, fracción X establece:

“Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I.- a IX.- ...

X.- Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con la oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal que perjudique la buena marcha del establecimiento. El tiempo perdido podrá descontarse al trabajador a no ser que lo compense con un tiempo igual de trabajo efectivo. Cuando la comisión sea de carácter permanente, el trabajador o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

trabajadores podrán volver al puesto que ocupaban, conservando todos sus derechos, siempre y cuando regresen a su trabajo dentro del término de seis años. Los substitutos tendrán el carácter de interinos, considerándolos como de planta después de seis años;⁸

XI.- a XXVIII.- ...”

Del examen del precepto invocado se desprende que una de las obligaciones que posee el patrón se refiere a otorgar permisos para la atención de actividades sindicales, sin embargo, éstos deben solicitarse con cierta antelación y garantizando que las ausencias no afecten el correcto funcionamiento del centro laboral.

En tal sentido, el hecho de que esta Soberanía exhorte a una institución a que otorgue permisos a los integrantes de un sindicato, como lo solicita el proponente, daría muestra de una actuación parcial y, por ende, al margen de la ley. Es por ello, así como por lo expuesto y fundado en párrafos anteriores, que esta Comisión no considera oportuno el contenido propuesto en el resolutivo segundo de la proposición en estudio.

Sexto.- Que como se ha podido vislumbrar a través de los considerandos cuarto y quinto del presente dictamen, los términos en los que se encuentran plasmados los resolutivos de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, no resultan viables.

Séptimo.- Que adicionalmente, esta Comisión desea destacar que la libertad sindical implica que ninguna autoridad pública sin facultades expresas infiera o intervenga en el ejercicio de los derechos sindicales. Lo anterior es

⁸ Énfasis añadido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

acorde con lo que dispone el artículo 3 del propio Convenio 87 de la OIT, aludido en el Considerando Segundo del presente dictamen, mismo que se transcribe a continuación en las partes que interesan:

“Artículo 3

1. ...

2. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.”

Como puede advertirse, ninguna autoridad pública puede involucrarse en el derecho de la organización de las actividades sindicales. Aunado a ello, es importante recordar lo que establece la fracción III del artículo 374 de la Ley Federal del Trabajo, misma que se transcribe a continuación:

“Artículo 374.- Los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y tienen capacidad para:

I. y II. ...

III. Defender ante todas las autoridades sus derechos y ejercitar las acciones correspondientes.”

Como puede observarse, dicho precepto otorga la facultad a los sindicatos para que tomen las medidas necesarias en defensa de sus intereses, en el entendido de que si alguna organización sindical considera que se están vulnerando sus derechos, puede acudir a las autoridades facultadas para dirimir cualquier controversia.

A contrario sensu, el hecho de que alguna autoridad ajena y sin facultades en la materia intervenga en la resolución de conflictos de orden sindical, vulnera a

9 Énfasis añadido.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

todas luces los principios de libertad y autonomía sindical, por lo que las y los diputados que integramos esta dictaminadora, una vez ponderados los argumentos vertidos, consideran que el objeto de la proposición vulnera la multicitada autonomía sindical.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo a abstenerse de intervenir en la vida sindical de los trabajadores y a reconocer diversos derechos del Sindicato Independiente de Trabajadores, Técnicos y Profesionistas de dicha Institución.


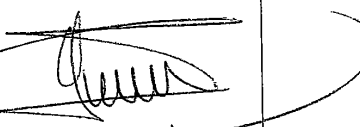
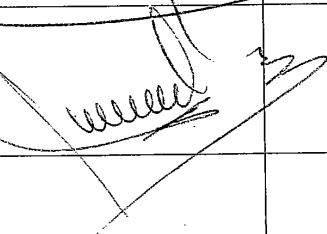
SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su Décima Reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 26 días del mes de abril del año 2017.

SUSCRIBEN

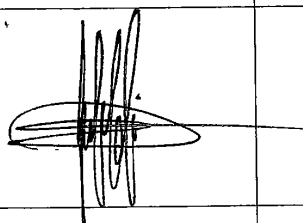


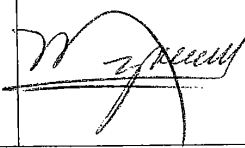


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			





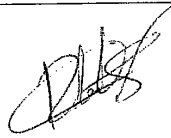


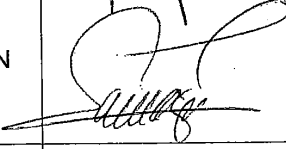
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN.

NOMBRE	GP	INTEGRANTES		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis	MC			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO A ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LA VIDA SINDICAL DE LOS TRABAJADORES Y A RECONOCER DIVERSOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE DICHA INSTITUCIÓN

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI	<i>[Handwritten signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO ÍNTEGRAMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Centro Íntegramente Planeado Nayarit, presentado por el Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes.

Con fecha 30 de enero de 2017, el Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Centro Íntegramente Planeado Nayarit.

Con fecha 2 de febrero de 2017 la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

Con fecha 7 de febrero de 2017 la Comisión de Turismo recibió el Oficio No. D.G.L. 63-II-3-1733 junto con el Expediente No. 5426 conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Centro Íntegramente Planeado Nayarit.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CARDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El proponente en la exposición de motivos de la proposición menciona que:

"Es innegable que en nuestro planeta existen zonas favorecidas por la naturaleza, sus paisajes son impresionantes, la vegetación es colorida y exuberante y entre ella se observan maravillosos y sorprendentes animales.

México por "su ubicación, complicado relieve, climas e historia evolutiva ha dado por resultado la gran riqueza de ambientes, de fauna y flora que nos colocan entre los primeros cinco lugares en el mundo". Es esta gran diversidad natural la que nos ha ofrecido y ofrece muchas oportunidades de desarrollo y a su vez nos confiere una gran responsabilidad como custodios de la naturaleza.

Lo anterior ha propiciado que se fomente el turismo, hasta el grado de que esta actividad sea considerada como uno de los principales sectores estratégicos del futuro en nuestro país.

Nadie puede dudar sobre la atención, calidez y profesionalismo con el que se trata al turista nacional o internacional, ofreciendo experiencias únicas e irrepetibles y generalmente garantizando la satisfacción de sus demandas.

Este potencial propicia el desarrollo regional de muchas zonas, pero esto a su vez exige ir desarrollando un entorno competitivo que incluya la infraestructura necesaria para su desarrollo y el mantenimiento de la misma una vez que ha sido desarrollada.

De igual manera, hoy día se busca atender uno de los mayores retos del turismo que es la sustentabilidad, cuya tendencia a la masificación conduce a repensar no sólo los patrones de desarrollo de los destinos, sino en los patrones de consumo que exigen destinos más limpios, más seguros y responsables con el medio ambiente.

En ese sentido, compaginar al turismo y el cuidado de la naturaleza origina el nacimiento de turismo sostenible que tiene como fin lograr que las actividades se desenvuelvan con el menor impacto posible hacia el ambiente y los recursos naturales.

Para lograrlo se requieren de acciones transversales como pueden ser las encaminadas a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas de los destinos turísticos sostenibles vía la implementación de medidas de gestión ambiental que protegen la integridad de los ecosistemas, el uso racional de los recursos naturales, la protección directa de la biodiversidad y su impacto sobre el cambio climático y la adaptación de los destinos ante este fenómeno y por igual, fomentan el desarrollo social y cultural de las comunidades involucradas en el turismo sostenible



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ABOLEGO ARDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

enfaticando en la implementación de acciones que mejoren los medios de vida sostenibles de las personas, en el respeto de las culturas locales y la preservación de los patrimonios culturales tangibles e intangibles.

En nuestro país, en la administración del presidente Vicente Fox, se buscó fomentar el acercamiento entre la demanda y la oferta turística en muchas regiones de país a través de los denominados Centros Integralmente Planeados a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur)².

Uno de los más destacables por el potencial que proyectaba era el denominado Centro Integralmente Planeado (CIP) en el estado de Nayarit, en lo que se denomina Riviera Nayarit.

Según lo descrito en el libro blanco Centro Integralmente Planeado Nayarit (CIP Nayarit)³ que emitió el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y que es público en su portal de transparencia, el CIP Nayarit se planeó con las características siguientes:

- a) Se situaría en la costa sur del estado de Nayarit y al norte de Nuevo Vallarta, abarcaría playas de los municipios de Bahía de Banderas y Compostela y se planeó en una extensión territorial aproximada de 870 hectáreas.*
- b) Se orientaría a segmentos de mercado de alojamiento, golf, náutico, vivienda vacacional y naturaleza, considerándolo de bajo impacto ambiental.*
- c) Se integraría por los polígonos: Litibu, con 152 hectáreas ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, en una primera etapa; El Capomo, con 267.53 hectáreas correspondiente en una segunda etapa y La Peñita, con 445.83 hectáreas (bajo reserva de negociaciones con los ejidatarios) correspondiente a una tercera etapa, ambos ubicados en el municipio de Compostela.*
- d) Se contemplaba que en todas sus etapas quedaría listo para 2025 con el compromiso para 2025 de crear casi 60 mil empleos directos, lograr una afluencia de un millón 58 mil 500 turistas nacionales y extranjeros y una inversión turística privada de mil 800 millones de dólares.*

Para conseguir lo anteriormente descrito se establecieron acciones coordinadas con el gobierno de Nayarit y el municipal de Bahía de Banderas, según lo describe la información del libro blanco Centro Integralmente Planeado Nayarit (CIP Nayarit)⁴ del Fonatur:

- a) Para realizar acciones de fomento económico, protección ambiental y de beneficio social como infraestructura regional y urbana, equipamiento y reservas territoriales para el crecimiento urbano de la comunidad Higuera Blanca y en otras localidades en el área de influencia del CIP Nayarit.*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DECRETAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO Cárdenas Gutiérrez DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- b) *Establecer coordinadamente con Fonatur un servicio de vigilancia permanente en los predios que integran el CIP Nayarit, con la participación de las fuerzas de seguridad de ese gobierno del estado para evitar futuras invasiones y asegurar la conservación ecológica de su entorno.*

El logro de esos compromisos ha tenido una evolución lenta tanto que en el cuarto Informe de Labores de la Secretaría de Turismo 2015-2016⁴, la Secretaría de Turismo (Sectur) sólo reportó que "bajo la responsabilidad del Fonatur, se trabaja para que en el desarrollo, modernización o equipamiento de los Centros Integralmente Planeados (CIP), se aplique la normatividad en la materia y lograr que la infraestructura, diseño urbano y edificación de proyectos turísticos desarrollados por dicha instancia tengan el enfoque de accesibilidad".

Del análisis del informe de labores antes señalado no fue posible identificar avances que son necesarios para el buen desarrollo del CIP Nayarit como son:

- *Seguridad pública tanto en tierra como en mar.*
- *Protección del medio ambiente y ecosistemas marinos ante pesca ilegal.*
- *Infraestructura urbana y señalización.*
- *Infraestructura turística.*
- *Rutas de transporte público.*

Sobre el tema de seguridad, sólo fue posible identificar una nota periodística publicada en el portal electrónico de noticias del diario La Jornada⁵ del 26 de enero de 2017, en la que se señala que "inversionistas internacionales españoles del sector turístico solicitaron al gobierno mexicano cuidar la seguridad en los destinos del país", según lo aseguró el director general del Fonatur, Miguel Alonso Reyes.

Dicha solicitud fue planteada la semana pasada durante la Feria Internacional de Turismo de España, luego de la balacera registrada en Cancún. "Las compañías españolas son las principales inversionistas en México en el sector turístico", señaló el medio electrónico en comentario.

Finalmente, de esa nota periodística se rescata que el funcionario de Fonatur señaló que encaminará sus trabajos a diversificar el producto turístico y consolidar a los centros integralmente planeados que opera como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, entre otros.

Lo anterior deja dudas sobre el buen funcionamiento de este CIP Nayarit y de la atención a temas prioritarios entre los que destacan: la necesidad de reactivar acciones en beneficio del uso racional del agua, y de la energía, la protección de biodiversidad y de las áreas naturales y la gestión integral de desechos sólidos, a fin de

**COMISIÓN DE TURISMO**

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLEFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

establecer acciones que combatan el cambio climático, y aquellos relacionados con el análisis, evaluación o estudios de riesgos en la región lo que impide contar con planes de prevención, reacción y contingencia ante algún evento de emergencia.

Sin información pública no es posible conocer sobre trabajos o acciones de cooperación de las instancias gubernamentales a nivel estatal y local y ni de los esfuerzos emprendidos en atención a los aspectos sociales en el desarrollo del CIP Nayarit ni de aquellos aspectos sociales ligados a la contribución al desarrollo local; el respeto a las culturas y poblaciones locales; y el rescate y protección patrimonio histórico cultural.

Por todo lo anterior, no existen elementos que permitan determinar que en el CIP Nayarit se asegura el futuro de sus fuentes de agua y energía, de los tesoros naturales y culturales que atraen a los visitantes a ese destino, con la expectativa de ofrecer a los turistas nacionales e internacionales una experiencia más auténtica y memorable, y del compromiso de emprender la sostenibilidad lo que sin duda también beneficiaría a las comunidades aledañas y a sus pobladores.

Es por todo ello que considero necesario se tenga como prioritaria la consolidación y modernización del Centro Integralmente Planeado en Nayarit, del cuidado de su medio ambiente y litorales y la preservación de las riquezas culturales y fomentar el desarrollo local a través de un trabajo coordinado de las autoridades federales, locales y municipales."

III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora está de acuerdo en que la implantación del turismo como actividad económica motora en la porción costera del Pacífico medio mexicano, es un espacio turístico fundamentado en la transversalidad de políticas públicas, sustentabilidad tanto para el desarrollo regional y las propias de fomento al turismo a nivel nacional.

Es por ello que la diversificación de la oferta turística, incluye el facilitar a los inversionistas más y mejores oportunidades de negocio, por ello Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), ha planeado y apoyado al Centro Integralmente Planeado Nayarit, que se localiza en la costa sur del estado, en el corredor Turístico Bahía de Banderas-Compostela, al norte de Puerto Vallarta, Jalisco. "El CIP [Centro Integralmente Planeado] Nayarit está



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL MOVIMIENTO CIUDADANO.

compuesto por dos diferentes secciones: El Capomo -hoy Costa Canuva- y la primera etapa Litibú¹".

Ahora bien, el tópico que ocupa a esta H. Comisión en el presente punto de acuerdo, es el relativo a determinar si el Secretario de Turismo el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado y Ejecutivo Estatal, deban hacer públicas las estrategias y acciones que se tengan establecidas para fortalecer los esquemas de colaboración y corresponsabilidad con autoridades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal en torno al Centro Integralmente planeado (CIP) Nayarit a fin de transitar a la sustentabilidad turística con un enfoque de Economía Verde y generar beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades de la región.

Señalado lo anterior, y para entrar en materia es importante destacar que con la reforma constitucional en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, publicada el 7 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, nuestro sistema jurídico nacional en la cuestión de transparencia, primordialmente de los servidores públicos, cambió completamente de paradigma hacia la tutela de una democracia efectiva, donde los servidores públicos en el ámbito de sus competencias ahora deberán rendir cuentas y transparentar los avances en cuanto a sus encargos y/o proyectos que lleven a cabo.

Algo a resaltar de la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública, es el referente a que con dicha modificación constitucional, ahora la ciudadanía podrá conocer la información que posean los partidos políticos, sindicatos, órganos constitucionalmente autónomos, fideicomisos, **fondos públicos**, además de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno entre otros sujetos obligados.

En ese mismo orden de ideas, al consistir la propuesta de punto de acuerdo, en que el Secretario de Turismo, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado y Ejecutivo Estatal, den a conocer las

¹ Secretaría de Turismo. Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Nayarit: Información General. Disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.fonatur.gob.mx/es/proyectos_desarrollos/nayarit/



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

estrategias y acciones (líneas de trabajo) del proyecto Centro Integralmente Planeado Nayarit (CIP) y al versar el tema sobre un caso del derecho de la ciudadanía de estar informado sobre las diferentes acciones que realiza la autoridad y al no tratarse de un asunto que implique un daño o posible daño al orden público o transgreda a los intereses o datos personales de un particular, esta H. Comisión dictaminadora llega a la firma conclusión, que es importante se cumplan los derechos fundamentales establecidos en nuestra carta magna y por ende se den a conocer las estrategias y acciones que se han tomado y/o realizado en el proyecto Centro Integralmente Planeado Nayarit de acuerdo a lo que el diputado exhortante establece.

Es importante recalcar que la reforma en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de Datos Personales, elevó dicho derecho a rango constitucional, reforma que estableció la obligación de los entes públicos de rendir cuentas (información en sus distintas modalidades, salvo información sensible), a toda persona que les solicite información.

Por lo expuesto, esta H. Comisión llega a la firme determinación que al no constituir información y/o datos vulnerables o íntimos de las personas, lo que solicita el Diputado proponente en el punto de acuerdo que nos ocupa, es perfectamente viable y adecuado que dicha información se solicite vía petición a la Secretaría de Turismo, ya que como se ha precisado, con la reforma al artículo 6° Constitucional, los entes públicos tienen el deber de rendir la información que le soliciten los particulares, puesto que es derecho fundamental de estos últimos el acceso a la misma.

Ahora bien, es menester señalar que esta H. Comisión solicitó vía oficio al C. Secretario de Turismo, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero la opinión de dicha dependencia de la Administración Pública Federal, respecto al Centro Integralmente Planeado de Nayarit, a lo cual, dicha dependencia dio contestación vía oficio número SCR/136/2017 de fecha 06 de abril de 2017,



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENRO INTEGRAMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLEGO CÁRDENAS GUERRERAZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

mismo (oficio que contiene la opinión del punto de acuerdo en estudio) que se hizo llegar al Diputado proponente mediante oficio número CT/ST/111/2017, dicho oficio y sus fojas anexas contienen, dentro de los puntos más importantes lo siguiente:

- Antecedentes: Descripción Breve del Proyecto Mar de Cortés.
- Estrategias y Acciones Ejercidas.
- Inversión Realizada.
- Acciones Pendientes de Realizar en el CIP Nayarit

En ese orden de ideas, esta H. Comisión dictaminadora, llega a la firme conclusión que la proposición con punto de acuerdo en estudio, no es viable, ya que como se ha señalado, la información que solicita el Diputado Proponente, al no constituir información y/o datos sensibles o íntimos, la puede solicitar directamente a la Secretaría de Turismo a través de su titular, y esta Secretaría al constituir un ente de la Administración Pública Federal, debe rendir dicha información solicitada, pues cabe recalcar nuevamente, el acceso a la información pública, ahora se es reconocido como un derecho fundamental de todos los mexicanos; máxime que la información solicitada por el proponente ya fue rendida por la Secretaría de Turismo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al secretario de Turismo, al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como al Gobierno de Nayarit,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



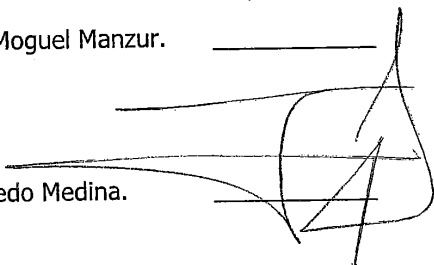
COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACEPTO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ABOLFO Cárdenas Gutiérrez DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

para hacer públicas las estrategias y acciones que se tienen establecidas para fortalecer los esquemas de colaboración y corresponsabilidad con autoridades del gobierno federal, estatal y municipal entorno al Centro Integralmente Planeado Nayarit.

Segundo.- Archívese el expediente número 5426, como asunto totalmente concluido.



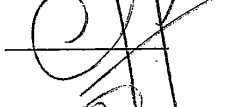

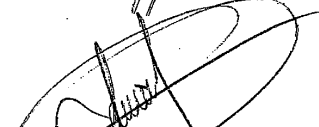
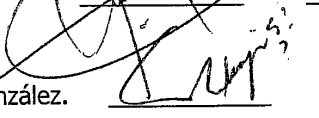
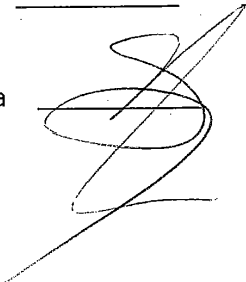
Palacio de San Lázaro, Ciudad de México, abril 27 de 2017.

	A favor	En contra	Abstención
PRESIDENTE.			
Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.		_____	_____
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur.	_____	_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO



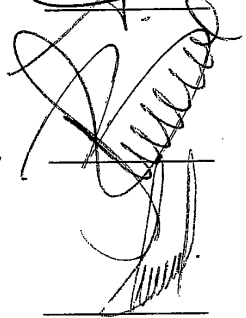
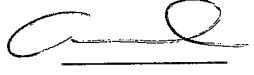
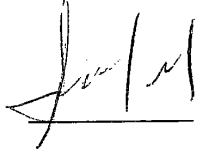
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO NAYARIT PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____
Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya		_____	_____
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.		_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas		_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.		_____	_____
Dip. Luis Ernesto Munguía González.		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián	_____	_____	_____
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO

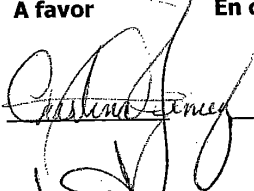
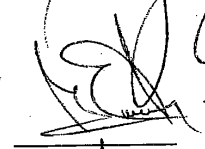


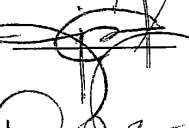
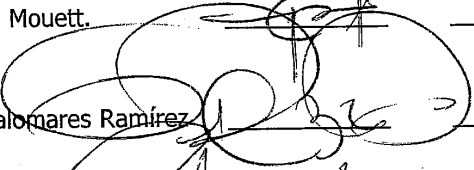

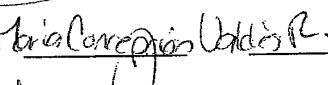

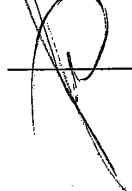
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRAL EN EL PLANEADO NAVAETI PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
INTEGRANTES			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.		_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.	_____	_____	_____
Dip. Azul Etcheneverry Aranza.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CENTRO INTEGRALMENTE PLANADO NAYARIÍ PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ABOLFO CárDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez			
Dip. Edith Yolanda López Velasco.			
Dip. Nicanor Martinez Olguin			
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.			
Dip. Jacqueline Nava Mouett.			
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez			
Dip. Araceli Saucedo Reyes.			
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.			
Dip. Liborio Vidal Aguilar.			
Dip. Rafael Yerena Zambrano.			

20



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTES Y LA FACTIBILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Proyecto Mar de Cortes y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión, presentado por el Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes.

Con fecha 21 de febrero de 2017, el Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Proyecto Mar de Cortes y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión.

Con fecha 21 de febrero de 2017 la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo para dictamen".

En esa misma fecha la Comisión de Turismo recibió el Oficio con clave y número D.G.L. 63-II-5-2128 junto con el Expediente No. 5728 conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Proyecto Mar de Cortes y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO OCHEAÑO.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

El proponente en la exposición de motivos de la proposición menciona que:

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) bajo el argumento de la promoción del desarrollo de proyectos turísticos diversificados acordes a la tendencia mundial a finales del año 2000 inició el Proyecto Mar de Cortés¹ que incluía principalmente la identificación de sitios y propuestas de acción de planeación para la adquisición de reservas territoriales, desarrollo de la infraestructura náutica y carretera.

Se consideró que la región del Mar de Cortés incluiría partes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa debido a que se consideraba contaban con el potencial más alto a nivel nacional para desarrollar el turismo náutico debido a la elevada biodiversidad, a la riqueza de la pesca deportiva, al valor escénico del litoral y a las condiciones favorables para la navegación.

El 6 de febrero de 2001 se consideró al Proyecto Mar de Cortés¹ estratégico que tenía como propósito brindar una oferta integral de infraestructura y servicios de apoyo náutico, carretero, y aéreo, mediante la integración de etapas de una red de 20 puertos de abrigo, el desarrollo de un puente terrestre para el traslado de embarcaciones del Océano Pacífico al Mar de Cortés, el mejoramiento de cinco rutas de acceso desde la zona fronteriza para embarcaciones remolcables, la integración de una red aeroportuaria de apoyo y de un sistema de abastecimiento de combustibles, así como acciones para facilitar la internación de turistas y equipos náuticos y el desarrollo de proyectos náuticos turísticos.

Para 2004, se estableció como vigencia del proyecto hasta 2015, fecha en que se consideraba la consolidación del mismo. Su ejecución se sustentaba en tres programas básicos: Regiones Turísticas Integrales, Escalas Náuticas, y localidades de la Costa .



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE CORTES Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Según Fonatur, el fin estratégico de las Regiones Turísticas Integrales era brindar nuevas oportunidades de trabajo y desarrollo para la población. Por citar un ejemplo, en el estado de Baja California se propusieron 6 circuitos turísticos:

- 1) Santa Rosalita-Bahía de los Ángeles*
- 2) Cataviña-Guerrero Negro (BCS)*
- 3) Bahía de los Ángeles-Bahía de las Ánimas*
- 4) Tijuana-Tecate-Mexicali*
- 5) Tijuana-Ensenada-San Felipe*
- 6) Santa María-Punta San Carlos-San Luis Gonzaga*

Por su parte, el Programa de Escalas Náuticas se concibió para desarrollar la infraestructura necesaria y prestar servicios para facilitar la navegación segura de embarcaciones en tránsito a lo largo de los litorales del Pacífico y del Mar de Cortés, mediante la integración y operación de una red de escalas náuticas. En otras palabras, se establecerían como puertas de entrada a las regiones turísticas integrales y serían los centros de intercambio de servicios con instalaciones de bajo impacto, de distintas capacidades de acuerdo con el mercado y las autoridades ambientales, donde se brindarían los servicios básicos de ayuda a la navegación y se facilitarían las gestiones requeridas para la internación de turistas, embarcaciones y equipos y su tránsito por la región.

Finalmente, el Programa de Mejoramiento Integral de las Localidades de la Costa comprendía el reordenamiento urbano turístico, la creación de agencias locales de desarrollo, la adquisición y urbanización de reservas territoriales, infraestructura básica y para el saneamiento ambiental e imagen urbana, así como la promoción de acciones para el



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

desarrollo social y el fortalecimiento de los valores culturales y la identidad de las comunidades.

El proyecto Mar de Cortés se centraría en darle prioridad a las localidades rurales (con menos de 15 mil habitantes) seleccionadas para las escalas náuticas.

Debido a la importancia de los antecedentes antes señalados, me documenté en los avances del proyecto en comento y obtuve los resultados siguientes.

Para el cierre de la administración de Vicente Fox, por citar el ejemplo más representativo, se esperaba que estuvieran en funcionamiento en Baja California, el circuito turístico Santa Rosalita-Bahía de los Ángeles y las escalas náuticas Santa Rosalita y San Felipe, situación que no fue posible corroborar ya que de la consulta de información pública no identifique algún dato que lo confirmara, quedando esa afirmación en una buena intención.

De la consulta del Informe de Rendición de Cuentas Fonatur Constructora, SA de CV 2006-2012², sólo fue posible conocer que el Fonatur-BMO construyó dos escalas náuticas en Baja California, la denominada San Felipe y Santa Rosalita con un costo de 13.0 millones de pesos y 53.8 millones de pesos, respectivamente.

En la presente administración de Enrique Peña Nieto, del análisis a la información contenida en los anexos de Finanzas Públicas de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuatro trimestre de los ejercicios 2012, 2013 y 2014³ no se logró identificar información sobre el Proyecto Mar de Cortés; en lo reportado en el 2015³, se conoció que se realizó un Estudio de Factibilidad Ambiental, Técnica y de Mercado, para la Escala Náutica de Santa Rosalita con un costo de 2.7 millones de pesos sin que sea público el documento que dé a conocer su objetivo, alcances y resultados.



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACTIBILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CORDERAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Para 2016³, se conoció que se estableció el programa E11 Escalas Náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios a cargo de Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV, con objeto de facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico pero se identificó que en los tres primeros trimestres del año, no se reportaron recursos presupuestales ejercidos.

Ante lo expuesto, se evidencia que el proyecto Mar de Cortés se dejó en el olvido, limitando las esperanzas de bienestar que muchos pobladores baja californianos tenían en dicho desarrollo turístico, ya que al día ese proyecto de inversión multianual no ha generado los beneficios que les fueron prometidos.

Pareciera que a la administración del Ejecutivo federal en curso no le es relevante la inversión que en su momento se ejerció en el Proyecto Mar de Cortés, mostrando su desinterés al no darle continuidad a un proyecto que en el papel ofrecería una derrama económica en la zona peninsular.

Lo que es evidente es que a los mexicanos, al no existir información pública se les limita el derecho a conocer el estado físico de la inversión que en su momento a cada uno de nosotros nos costó, si están en funcionamiento o, en su caso, conocer los requerimientos presupuestales que se necesitan para mantenerlos en operación y, en su caso, la factibilidad de que las instalaciones del Proyecto Mar de Cortés sean transferidas para su utilización a las instancias estatales o municipales.

En conclusión, deseo recalcar que la Secretaría de Turismo, a través del Fonatur debe rendir cuentas y transparentar el estado en que se encuentra el Proyecto Mar de Cortés en general, y en particular, dé a conocer la factibilidad de emprender su consolidación o, en su caso, expansión en los estados involucrados.

III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.



COMISIÓN DE TURISMO

DICIAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO OCBADANO.

Para entrar al análisis de la proposición con punto de acuerdo relativo al Proyecto Mar de Cortés y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión, el cual es presentado por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, esta H. Comisión primeramente señala lo siguiente:

Esta H. Comisión se pronuncia en el sentido que es importante conocer las líneas de acción de los proyectos que se ponen en marcha relativos al turismo, y el tópico en proposición (Mar de Cortés), no debe ser la excepción, ya que dicho proyecto el cual inició en el año 2001, fue, es y seguirá siendo importante para el desarrollo de la zona turística-náutica de los Estados costeros de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

En ese tenor de ideas, esta H. Comisión está totalmente de acuerdo con el Diputado Proponente, en que debe de hacerse público el estado funcional, operacional y presupuestario del Proyecto Mar de Cortés así como la factibilidad de emprender la consolidación o en su caso la expansión de dicho proyecto.

Empero, cabe realizar una acotación, con la reforma en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de Datos Personales, se elevó a rango constitucional el deber de los entes públicos de rendir cuentas (información en sus distintas modalidades, salvo información sensible), a toda persona que les solicite información, ya que con dicha reforma se reconoció como un derecho fundamental el acceso a la información pública.

Precisado lo anterior, esta H. Comisión llega a la firme determinación que al no constituir información y/o datos vulnerables o íntimos de las personas, lo que solicita el Diputado proponente en el punto de acuerdo que nos ocupa, es perfectamente viable y adecuado que dicha información se solicite vía petición a la Secretaría de Turismo, ya que como se ha precisado, con la reforma al artículo 6º Constitucional, los entes públicos tienen el deber de rendir la información que le soliciten los particulares, puesto que es derecho fundamental de estos últimos el acceso a la misma.



COMISIÓN DE TURISMO

DECLAREN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMERGER SE CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Ahora bien, es menester señalar que esta H. Comisión solicitó vía oficio al C. Secretario de Turismo, Mtro. Enrique de la Madrid Cordero la opinión de dicha dependencia de la Administración Pública Federal, respecto al proyecto Mar de Cortés, a lo cual, dicha dependencia dio contestación vía oficio número SCR/136/2017 de fecha 06 de abril de 2017, mismo (oficio que contiene la opinión del punto de acuerdo en estudio) que se hizo llegar al Diputado proponente mediante oficio número CT/ST/111/2017, dicho oficio y sus fojas anexas contienen, dentro de los puntos más importantes lo siguiente:

- Antecedentes: Descripción Breve del Proyecto Mar de Cortés.
- Situación que guarda el Proyecto Mar de Cortés.
- Problemáticas a la que se ha enfrentado el proyecto para su finalización.
- Situación Financiera y Presupuestal.
- Situación Actual de las Escalas pendientes por concluir.
- Conclusiones.

En ese orden de ideas, esta H. Comisión dictaminadora, llega a la firme conclusión que la proposición con punto de acuerdo en estudio, no es viable, ya que como se ha señalado, la información que solicita el Diputado Proponente, al no constituir información y/o datos sensibles o íntimos, la puede solicitar directamente a la Secretaría de Turismo a través de su titular, y esta Secretaría al constituir un ente de la Administración Pública Federal, debe rendir dicha información solicitada, pues cabe recalcar nuevamente, el acceso a la información pública, ahora se es reconocido como un derecho fundamental de todos los mexicanos; máxime que la información solicitada por el proponente ya fue rendida por la Secretaría de Turismo.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Turismo se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO




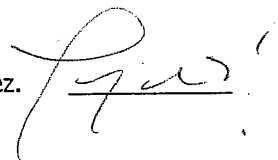
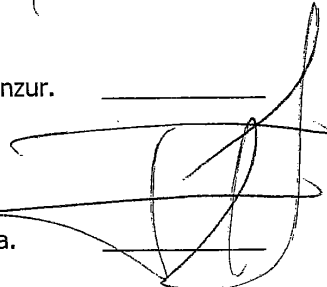
COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Turismo a que haga público el estado funcional, operacional y presupuestario del Proyecto Mar de Cortés y la factibilidad de emprender la consolidación o, en su caso, la expansión de ese proyecto

Segundo.- Archívese el expediente número 5728, como asunto totalmente concluido.





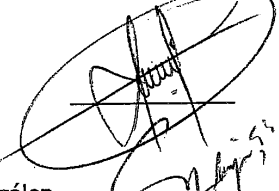
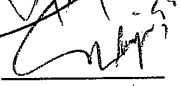
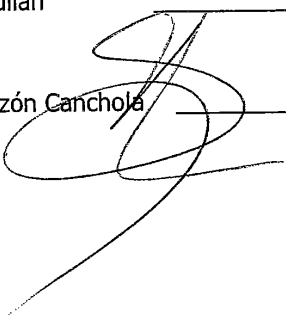
Palacio de San Lázaro, Ciudad de México, abril 27 de 2017.

	A favor	En contra	Abstención
PRESIDENTE.			
Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.		_____	_____
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur.	_____	_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO



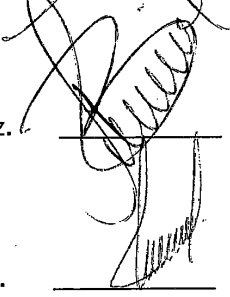

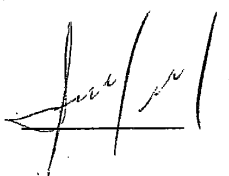
DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE LEY QUE FACILITA LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Timoteo Villa Ramírez.		_____	_____
Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya		_____	_____
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.		_____	_____
Dip. José De Jesús Galindo Rosas		_____	_____
Dip. Roberto Guzmán Jacobo.		_____	_____
Dip. Luis Ernesto Munguía González.		_____	_____
Dip. Maricela Contreras Julián	_____	_____	_____
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO

DECLAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO MAR DE CORTÉS Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSEVNO ADOLOFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
INTEGRANTES			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.		_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.	_____	_____	_____
Dip. Azul Etchenevery Aranza.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.		_____	_____



COMISIÓN DE TURISMO

DICUJEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE CÁRTES Y LA FACILIDAD DE EMPRENDER SU CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN PRESENTADO POR EL DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez		_____	_____
Dip. Edith Yolanda López Velasco.		_____	_____
Dip. Nicanor Martinez Olguin		_____	_____
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.		_____	_____
Dip. Jacqueline Nava Mouett.		_____	_____
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez		_____	_____
Dip. Araceli Saucedo Reyes.		_____	_____
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.	<i>María Concepción Valdés R.</i>	_____	_____
Dip. Liborio Vidal Aguilar.		_____	_____
Dip. Rafael Yerena Zambrano.		_____	_____

21

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA
"MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la estrategia en torno a la "Marca Chiapas", presentada por la Dip. María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente

Dictamen**I. Antecedentes:**

En sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la estrategia en torno a la "Marca Chiapas", presentada por la Dip. María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; en esa misma fecha la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El día 14 de septiembre de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L.63-II-4-2431, conteniendo el Expediente número 7442, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo descrito en el párrafo anterior.

II. Contenido de la Iniciativa:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:



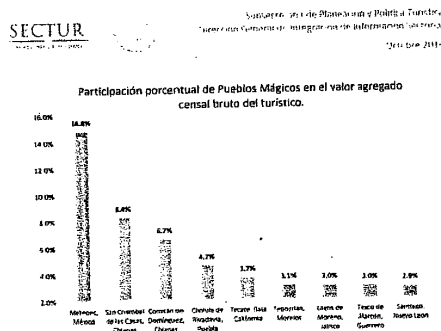
COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

"Fortalecer la industria turística, aprovechando todas las potencialidades de los destinos turísticos y los recursos económicos locales, es uno de los motores más importante de las economías alrededor del mundo. El turismo constituye una fuente sólida y constante de recursos que incentivan a una gran cantidad de cadenas productivas, tal y como sucede en España, Francia, los Estados Unidos de América y, en menor escala, México.

En este entendido, en lo que va del siglo, nuestro país ha impulsado diversas políticas desde la federación y otras tantas a nivel estatal para detonar el desarrollo en diversos puntos del territorio nacional. Derivado de ello, México se ha posicionado en el noveno lugar más visitado del mundo y el segundo de nuestro continente, reportando, en 2014, 16.3 mil millones de dólares, equivalente al 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) y propiciando 2.3 millones de empleos, proporcionados por más de 43 mil empresas turísticas.

En este sentido, por ejemplo, Chiapas tiene un potencial extraordinario en el patrimonio cultural con el que proyecta a México en escala internacional. Así, en 2014, San Cristóbal de las Casas se posicionó como el segundo pueblo mágico más exitoso del país y a nivel estatal, en octubre de 2016, concentraba 40.9 por ciento de las Unidades Económicas de Turismo que se generan en Chiapas.



Fuente: Tabla elaborada por la Secretaría de Turismo del gobierno de la República.

En este contexto, los datos sobre turismo en nuestro país arrojan al menos dos reflexiones. La primera es que al ser 88 por ciento de esa derrama



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARIA ELENA GRANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

económica, producto del turismo nacional se debe tener el compromiso de aumentar los estándares de calidad en el servicio para nuestros connacionales y generar con mayor agresividad las condiciones que permitan ganar más afluencia de turismo internacional. La segunda reflexión consiste en que, a la luz de dinámicas observadas en los impactos positivos generados al mejorar la infraestructura turística, resulta evidente la necesidad de mejores inversiones en nodos de comunicación, en la protección de nuestros recursos naturales y en el cuidado de nuestro patrimonio cultural.

En consecuencia, además de que el gobierno estatal debe percibir como prioritario generar condiciones de estabilidad en el sector y de certidumbre al turista, es urgente que asuma el papel de árbitro para evitar un crecimiento desordenado en el sector. Ello podrá reducir las posibilidades de generación de monopolios turísticos; mejorará la permeabilidad social de la derrama económica derivada del turismo; facilitará la creación de contextos en los que se generen cadenas de valor, y fortalecerá una cultura turística de largo plazo entre los inversores y todos los sectores involucrados en esta industria.

Todo lo anterior, puede impulsarse desde mecanismos que ya han sido probados como políticas económicas y comerciales acertadas, indirectamente benéficas para el sector turístico, pero cuyo abandono o bloqueo, ante condiciones nuevas en el mercado y en el turismo, han evitado que logren sus máximos alcances. Tal y como sucede con la Marca Chiapas.

La Marca Chiapas surge como un esfuerzo de empresarios que en 2009 decidieron integrar sus experiencias y coadyuvar en el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas, partiendo de un concepto comercial, sustentado en 3 elementos, que son: 1) un símbolo que refiriera a lo mejor del estado de Chiapas; 2) coordinación con la Secretaría de Economía del estado, y 3) estructurar un consejo autónomo que regule el otorgamiento de esta marca o símbolo a los productores locales.

Hoy, ese esfuerzo que inició hace 8 años, respalda a mil 544 productos y 292 empresas. Sin duda alguna ha sido útil, pero se ha quedado corto al no vincularlo de mejor manera a la industria turística chiapaneca. Ello, considerando las posibilidades de desarrollo económico que pueden estar vinculadas a este tema si se aborda desde una perspectiva más integral que acompañe a un reforzamiento del sector turístico.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNADO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLIAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

El éxito inicial de la Marca Chiapas y el estancamiento que parece haber tenido desde hace unos años, nos permite observar que sería deseable reposicionar los principales referentes comerciales que tiene Chiapas, es decir los aspectos culturales y antropológicos, a través de un relanzamiento de la marca con el aspecto mercadológico de las raíces chiapanecas vinculándola con mayor fuerza al turismo. Asimismo, podría impulsarse de manera mejor coordinada en los destinos turísticos y con coadyuvancia de más operadores y empresas turísticas.

Adicionalmente, considera que puede ser una gran herramienta para constituir campañas y políticas de protección ambiental y del patrimonio cultural y finalmente, el relanzamiento de un elemento como este, puede ofrecer la oportunidad de reordenar de la mano de los empresarios a todo el sector turístico chiapaneco e impulsar un elemento de cohesión social, en torno al turismo y a proteger el sector.

Nota

1 Véase <http://marcachiapas.com/se/resultados/>

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora

La estrategia de marca país se ha convertido en un propósito de los gobiernos de los distintos países por mejorar su reputación en los mercados internacionales. El resultado final de aplicar la estrategia de marca país no es sólo enmendar la imagen de un país, sino cambiar la percepción de los visitantes (turistas e inversionistas), a través de una experiencia positiva de los diversos destinos que en ellos se ofrecen. Es por eso que la Marca México se creó y consolidó entre otros objetivos, el exaltar nuestros atractivos en mercados internacionales.

La instrumentación de la marca país "México" se origina en el 2003 y se materializa en el 2004, con la idea de integrar los valores culturales, productivos y comerciales de nuestro país a través del Consejo de Promoción Turística de México en lo sucesivo CPTM, como símbolo de unidad e integración de regiones y sectores.

Es por ello que el exhorto al Gobierno del Estado de Chiapas, se considera improcedente al considerar que la Marca Chiapas no fue implementada por el



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

gobierno de esa entidad federativa, ni instrumentada por la Secretaría de Turismo, por el contrario fue creada por empresarios de esa región quienes decidieron integrar la "Marca Chiapas", situación que se evidencia en la *coordinación de la Secretaría de Economía del Estado y la estructuración de un consejo autónomo que regule el otorgamiento de esa marca o símbolo a los productores locales* como se menciona en el cuerpo de la Proposición.

Asimismo, el CPTM, puso en marcha la campaña de promoción mundial *Mexico, Live it to Believe it*¹, que incluyó al Estado de Chiapas, con el propósito de compartir su oferta existente en el turismo de aventura y de cultura, en distintas vías de comunicación como: revistas especializadas, periódicos, televisión, portales web, ferias y eventos; generando así cerca de 700 millones de impactos en los medios de prensa. De igual manera a puesta en marcha de la campaña de promoción turística *"Ayuda a Chiapas y Oaxaca, con tu visita"*², la cual busca reactivar la economía del sector y aportar a la solidaridad con estos dos estados.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y

Resuelven

Único. Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la estrategia en torno a la "Marca Chiapas".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

¹ LM Latinamerica Meetings Mexico. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://lmexico.com/mexico-live-it-to-believe-it-campana-de-promocion-turistica-internacional/>


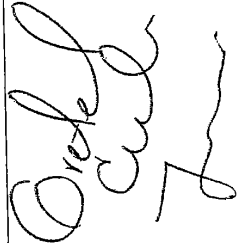


² Sexenio. Se impulsa la estrategia turística Ayuda a Chiapas y Oaxaca con tu visita. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sexenio.com.mx/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=11689>.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA
"MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA GRANDES LÓPEZ
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.





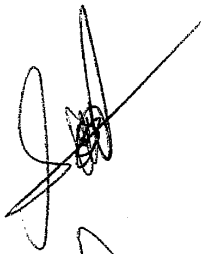

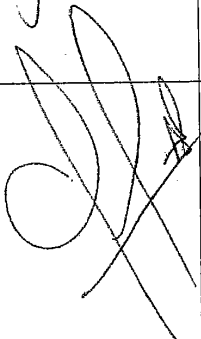
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.


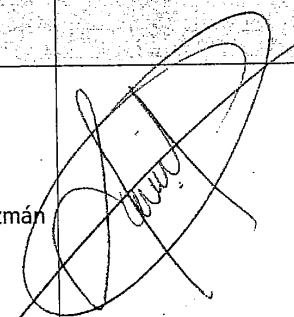



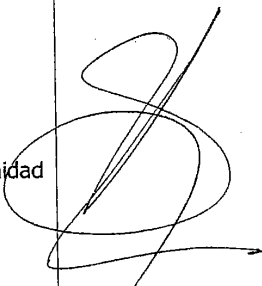
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO





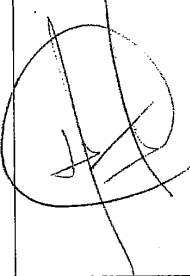


DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTE LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.






Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcu Secretario			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.





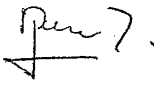

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO


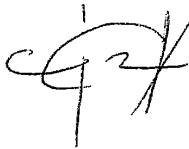

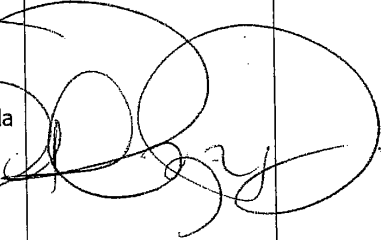


DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARIA ELENA CRANTZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.


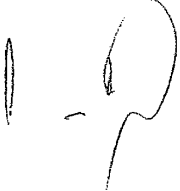



Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramirez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ESTRATEGIA EN TORNO A LA "MARCA CHIAPAS", PRESENTADA POR LA DIP. MARÍA ELENA GRANTES LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			